



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR 2026.

"2026- AÑO DE LA MEMORIA, POR VERDAD Y LA JUSTICIA
-50 AÑOS- NÚNCA MÁS"

RESOLUCIÓN 04/2026

VISTO: la documentación vinculada a la Rendición de Cuentas del ejercicio 2.025 remitida por el Departamento Ejecutivo.

Y CONSIDERANDO:

Que según lo establecido por el artículo 192°, inciso 5°, de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, son atribuciones inherentes al régimen municipal examinar y resolver sobre las cuentas del año vencido, remitiéndolas luego al Honorable Tribunal de Cuentas;

Que se ha procedido al análisis de la documentación de referencia en los términos y plazos previstos por el artículo 23 (según texto Ley N° 13.963) de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias;

Que como Anexo de la presente figuran los fundamentos expuestos por los Concejales pertenecientes al Bloque de Fuerza Patria en mayoría, y el Bloque del Partido de Juntos por la primera minoría, El Bloque de L.L.A por la segunda minoría

Por ello,

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR, EN USO DE
SUS ATRIBUCIONES ACUERDA Y SANCIONA CON FUERZA DE:**

RESOLUCIÓN

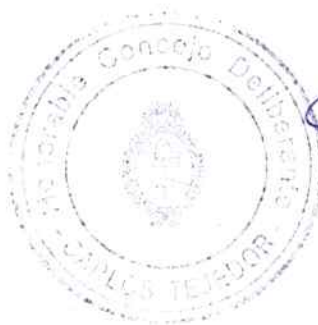
Artículo 1°.- Apruébese la rendición de cuentas de la Administración Municipal del Distrito de Carlos Tejedor correspondientes al Ejercicio 2.025, por la mayoría de votos pertenecientes al Bloque de FUERZA PATRIA.

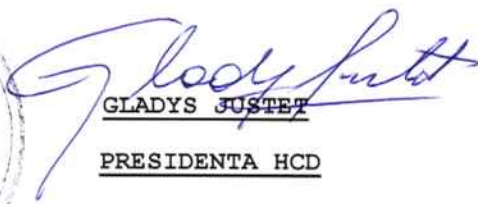
Artículo 2°.- Elévense las mismas de inmediato a la consideración del Honorable Tribunal de Cuentas con intervención del Departamento Ejecutivo.

Artículo 3°. - Comuníquese al Honorable Tribunal de Cuentas y al Departamento Ejecutivo.

DADO EN LA SALA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR A LOS DIECINUEVE DIA DEL MES DE MAYO EN LA TERCERA SESIÓN ESPECIAL DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.


MARIANA CRESPO
SECRETARIA HCD




GLADYS JUSTET
PRESIDENTA HCD

CARLOS TEJEDOR, 27 DE MAYO DE 2026

RENDICION DE CUENTAS DEL EJERCICIO 2025

FUNDAMENTOS BLOQUE UNION POR LA PATRIA

La Ley Orgánica de Municipalidad es su capítulo 4 sobre competencias, atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo con el artículo 165 y Inciso 2, establece el deber del Departamento Ejecutivo de presentar al Consejo antes del 31 de marzo de cada año la rendición de cuentas, sobre la percepción e inversión de los fondos de la municipalidad según la normatividad que establece el Tribunal de Cuentas. Por otra parte, en el capítulo 2 de la misma Ley Orgánica sobre competencias y atribuciones del Departamento Deliberativo, en los artículos 65 y 7, establece el deber de este Concejo deliberante del examen de las cuentas de la administración municipal en sesiones especiales como la que estamos desarrollando.

De acuerdo al análisis de la información, de los gastos percibidos y la rendición que ha hecho el Ejecutivo y ha elevado al HCD, como bloque de Unión por la Patria votaremos por la afirmativa con el fin de aprobar la rendición de cuentas del ejercicio 2025 tal cual fue enviado por el Ejecutivo.

El desarrollo de una gestión de gobierno, sus políticas y programas, así como la asignación y administración de los recursos presupuestarios deben ser necesariamente analizarlas en el contexto, político, económico, financiero y social que condiciona tanto la gestión como la administración de los recursos.

Podemos caracterizar a este contexto como de AJUSTE tanto en los ingresos percibidos como

fundamentalmente por el aumento de los costos operativos, insumos y de servicios para el funcionamiento de la administracion y gestion municipal, tal como quedara en evidencia en el presente analisis. Particularmente este aumento en la demanda de recursos se debe al aumento de precios en salud, gastos operativos de funcionamiento, servicios publicos y especialente en una mayor demanda de asistencia social (salud, subsidios y transferencuas sociales, alquileres, alimentos, energia).

Aunque la cooparticipacion provicnial y la recaudacion propia del municipio estuvieron a nivel de la inflacion del INDEC del año 2025, el incremento de costos fue mucho mayor.

En el distrito de Carlos Tejedor el 88% de los recursos vienen de coparticipación, la recaudación propia no supera el 12% del total de los recursos percibidos, es muy limitada la autonomía fiscal, por lo tanto dependemos enteramente de los recursos que nos transfiere la provincia de Buenos Aires, que a su vez se ve ajustada por deuda billonaria del gobierno nacional y la caida de la recaudacion provicnial por la caida de la actividad económica ya que está directamente vinculada a los impuestos sobre todo de la producción y el consumo, que como todos saben, han bajado en forma considerable.

En este marco de la situasion generada por las politicas del gobierno nacional, y su impacto en las arcas del gobierno provincial y en nuestro distrito, pasamos a la Rendicion de cuentas del ejercicio 2025.

PRESUPUESTO Y RECURSOS PERCIBIDOS

El presupuesto aprobado fue de 14.979 millones de pesos y el presupuesto vigente de 18.627 millones. De los 17.700 millones de pesos percibidos, corresponden a provinciales de libre disponibilidad 12.083 millones de pesos, el 68,85% del total (10.700 millones de cooparticipacion bruta) y 2590 millones provinciales afectados , el 14,62% (obras y descentralizacion afectados), y nacional afectados 48 millones (emergencia hidrica)el 0,27 % del total percibido. Los municipales de libre disponibilidad fueron de 2900 millones de pesos , el 16,85 % del total percibido, compuesto por 1143 millones de red vial, 113 millones de ABL y 611 millones marcas y señales. Los municipales afectados fueron de 11 millones de pesos, un 007% del percibido.

GASTOS DEVENGADOS

Los gastos devengados fueron de 18300 millones de pesos , compuestos por 16.042 millones de pesos de municiplaes de libre disponibilidad, 2 millones de pesos de municipales afectados, 2,26 millones provinciales afectados y 516.000 pesos nacionales afectados.

AMPLIACIONES PRESUPUESTARIAS

Las ampliaciones presupuestarias sumaron 925 millones de pesos, el 6% del presupuesto aprobado y correspondieron a recursos adicionales en construccion de 11 y 25 viviendas en ciudad cabecera y 32 viviendas en Tres Algarrobos, a la construccion del Centro Universitario(PROGRAMA PUENTES), construccion sala de faena, red de gas en Barrio Bicentenario, pavimento en barrio Nestor Kirchner, Programa Municipios por la Igualdad, caminos rurales por Emergencia agropecuaria, saldo de ejercicio anterior y modificaciones presupuestarias.

Es importante destacar que las ampliaciones presupuestarias solo implicaron un aumento del 6% del presupuesto aprobado cuando en el ejercicio 2024 alcanzo el 21% y en el ejercicio 2023 alcanzaron el 100%, es decir duplicaron el presupuesto aprobado. Esta reduccion se explica exclusivamente por la suspension, cancelacion o reduccion prewsupuestaria de programas y obra publica en el gobierno de la provincia de buenos aires , por un ajuste del presupuesto por suspension de partidas y ATN del gobierno nacional (la nacion le debe a la provincia mas de 16 billones de pesos) y caida de la recaudacion en la provicnia de Buenos aires por caida de consumo (el 70 % de la recaudacion de la provincia es Ingresos Brutos un impuesto vinculado al consumo).

Por otra parte el gobierno nacional cancelo toda la obra publica en el pais, y por supuesto en el distrito de Carlos Tejedo. En el ejercicio 2025 como lo fue tambien en el año 2024 el aporte del gobierno nacional fue nulo. El unico aporte recibido fue de un aporte por contingencia climatica por inundacion para repareacion de caminos rurales del fondo de emergencia de la secretaria de agricultura de la nacion por un monto de 48 millones de pesos que ingresaron en diciembre de 2025. Obras planificadas e iniciadas con financiamiento de nacion debieron ser asumidas por el gobierno provincial.

Un ejemplo concreto de lo expuesto es la pavimentación del barrio Néstor Kirchner, mas de 700 metros de pavimento (obra actualmente finalizada), que era una obra del Gobierno Nacional, la tuvo que financiar el Gobierno de la provincia.

RESULTADOS FINANCIEROS

El resultados presupuestario Articulo 43 fue de 116 millones de pesos y el resultado presupuestario Articulo 44 fue de 985 millones de pesos.

DEUDA

Respecto a la deuda en el cierre del ejercicio, la deuda flotante fue de 760 millones de pesos (685 millones de libre disponibilidad y 74 millones de afectados provinciales). La deuda total al cierre, constituida por la deuda flotante sumado a los compromisos que están sin facturar, fue de 1037 millones de pesos. el 6% del presupuesto vigente.

RED VIAL

La inversion en la red vial en el ejercicio fue de 1055 millones de pesos , el 82% respecto al presupuesto aprobado.

FONDO EDUCATIVO

Los ingresos por Fondo Educativo en el ejercicio fueron 1169 millones de pesos y se invirtieron 816 millones de pesos, ,que se asignaron a Becas Estudiantiles (191 millones de pesos), obras en instituciones educativas (246 millones de pesos), transferencias (378 millones de pesos). El saldo de 564 millones de pesos paso al ejercicio 2026.

Las Becas Estudiantiles para educacion superior, reguladas por ordenanza, fueron otorgadas a 325 alumnos.

ANALISIS DE GASTOS

GASTOS COMPROMETIDOS DE SERVICIOS URBANOS

GASTOS COMPROMETIDOS DE SERVICIOS URBANOS			
LOCALIDADES	COMPROMISOS	%	%
CARLOS TEJEDOR	470,367,376.05	29.86	57.15
COLONIA SERE	181,373,452.89	11.52	
TIMOTE	146,093,025.94	9.28	
CURARU	102,370,761.49	6.50	
TRES ALGARROBOS	674,890,533.94	42.85	
TOTAL	1,575,095,150.31	100.00	100.00

COMBUSTIBLE DE SERVICIOS URBANOS Y RED VIAL

COMBUSTIBLE COMPROMETIDOS DE SERVICIOS URBANOS Y RED VIAL					
LOCALIDADES	COMPROMISOS	%	%	COMPROMISOS	
CARLOS TEJEDOR	27,950,575.24	20.41	75.3	254,853,773	
COLONIA SERE	25,382,318.70	18.54			
TIMOTE	40,831,161.58	29.82			
CURARU	9,057,258.43	6.61			
TRES ALGARROBOS	33,716,606.16	24.62	24.62	141,645,171.70	
TOTAL	136,937,920.11	100.00	100.00	396,498,945.57	

PARTIDAS DE GASTOS

La mayor inversion estuvo en la partida 1: gastos en personal, con un 43% del presupuesto vigente

INCISOS	COMPROMISOS	%
PERSONAL	8,019,323,947.41	43.15
BIENES DE CONSUMO	2,451,801,093.35	13.19
SERVICIOS	3,662,916,648.42	19.71
BIENES DE USO	971,558,735.04	5.23
TRANSFERENCIAS	2,763,924,979.99	14.87
ACTIVOS FINANCIEROS	10,640,481.97	0.06
SERVICIOS DE LA DEUDA Y DISMINUCION DE OTROS PASIVOS	703,438,242.26	3.79
TOTAL	18,583,604,128.44	100.00

OTROS GASTOS

○ DROGUERIAS: \$ 724 MILLONES

- TALLERES / PRESTADORES: \$ 242 MILLONES
- BECAS DEPORTIVAS \$ 9 MILLONES
- SERVICIOS BASICOS: \$ 84 MILLONES
- SUBSIDIOS A INSTITUCIONES GENERALES: \$ 307 MILLONES
- SUBSIDIOS SOCIALES TOTALES: \$ 1 MIL 098 MILLONES

AREAS CON MAYOR INVERSIONES

La mayor inversion estuvo en la jurisdiccion de salud, con un 33,57% sobre el presupuesto vigente, \$ 6 mil 253 milllones; tambien en la jurisdiccion de obras y servicios publicos, con un 22,95% sobre el presupuesto vigente, \$ 4 mil 200 millones (siendo el programa con mayor incidencia dentro de la jurisdiccion, obras publicas con \$ 1 mil 356 millones de inversion)

GASTOS POR PROGRAMAS Y JURISDICCIONES

AREAS	COMPROMISOS	%
CONDUCCION SUPERIOR	385,173,544.31	2.07
GOBIERNO	1,767,806,233.80	9.51
DIRECCION DE PRODUCCION	154,029,605.73	0.83
OFICINA DE BROMATOLOGIA	92,697,928.51	0.50
SECRETARIA DE GOBIERNO	2,014,533,768.04	10.84
HACIENDA	798,393,550.34	4.30
AMORTIZACION	20,896,867.12	0.11
DEUDA FLOTANTE	682,541,375.14	3.67
SECRETARIA DE HACIENDA	1,501,831,792.60	8.08
OBRAS PUBLICAS	752,110,106.72	4.05
OBRAS	1,356,280,617.97	7.30
SERVICIOS URBANOS	900,204,616.37	4.84
RED VIAL	811,061,684.09	4.36
HABITAT	33,419,246.94	0.18
DIRECCION DE MEDIO AMBIENTE	422,684,750.13	2.27
SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	4,275,761,022.22	23.01
ACCION SOCIAL	171,426,867.98	0.92
PROMOCION	756,973,800.35	4.07
DIRECCION DE TERCERA EDAD	278,280,321.85	1.50
DIRECCION DE DISCAPACIDAD	310,595,486.32	1.67
CENTRO POLIVALENTE	136,457,829.43	0.73
SECRETARIA DE ACCION SOCIAL	1,653,734,305.93	8.90
DELEGACION TRES ALGARROBOS	324,786,770.38	1.75
CULTURA Y DEPORTES TRES ALGARROBOS	58,678,392.67	0.32
ACCION SOCIAL TRES ALGARROBOS	234,354,543.19	1.26
SERVICIOS PUBLICOS TRES ALGARROBOS	674,890,533.94	3.63

CONSORCIO VIAL TRES ALGARROBOS	243,948,218.91	1.31
DELEGACION TRES ALGARROBOS	1,536,658,459.09	8.27
SEGURIDAD	159,696,996.99	0.86
POLICIA COMUNAL	170,266,956.29	0.92
SECRETARIA DE SEGURIDAD	329,963,953.28	1.78
SALUD	203,518,578.84	1.10
UNIDADES SANITARIAS	1,043,301,859.09	5.61
HOSPITAL GARRE	3,466,175,254.59	18.65
HOSPITAL RESANO	1,540,918,665.20	8.29
SECRETARIA DE SALUD	6,253,914,357.72	33.65
DIRECCION DE CULTURA	232,342,804.82	1.25
DIRECCION DE DEPORTES	316,564,549.95	1.70
SECRETARIA DE CULTURA Y DEPORTES	548,907,354.77	2.95
HCD	83,125,570.48	0.45
TOTAL	18,583,604,128.44	100.00

CONCURSOS Y LICITACIONES

Se llevaron a cabo 9 concursos de precios (agua sauco, losetas e iluminacion parque lineal, venta de bienes, notebooks, mobiliario y tecnologia para centro universitario, gas bicentenario y pisos jardin maternal), 9 licitaciones privadas (cielorrizo y electricidad club los once, gas 32 viviendas, auto oficial, gas bicentenario, analizador quimico, rielera sala de faena, hotel torneos y notebooks) y 4 licitaciones publicas (2° etapa de pavimentacion barrio nk, camara frigorifica

y equipos para sala de faena y contratacion de local destinado a bufet terminal carlos tejedor)

PERSONAL

La inversion en personal toral fue de \$ 8 mil 80 millones, con un líquidode \$ 6 mil 304 millones de pesos. Se asignaron 419 mil horas extras que totalizaron \$ 1 mil 722 millones

Los pases a planta: desde 2020 a 2025 fueron 353 personas, el 69% sobre el total del personal

PERSONAL DESAGREGADO:

	Permanent e 69%	Temporari o 31%	TOTALE S
Departamento Ejecutivo	285	120	405
Departamento Deliberativo	18		18
Área Salud	175	94	269
TOTALES:	478	214	692

Se continua corrigiendo el adicional no remunerativo para darlo de baja sin perjudicar al personal. EL concepto creado en el año 2026 fue asignado a 342 trabajadores, con el objetivo de corregir las horas extras, pero, en vez de corregir cambiaron el nombre y crearon una falta administrati. Actualmente quedan 166 personas (bajas desde 2020 a 2025 176 personas. guardias por prestadores: \$ 1 mil 106 millones (con 1 aumento anual)

Las fuentes de financiamiento 110, 131 y 133 (se modificaron a nivel de credito disponible) y la 132 (se modifiko a nivel de devengado)



Concejal Armando Palau
Jefe de Bloque

INFORME DE ANÁLISIS PRESUPUESTARIO

Municipalidad de Carlos Tejedor – Ejercicio 2025

Documento: Afectación de Saldos (R.A.F.A.M.) – Hoja 1 de 8
Periodo: 02/01/2025 al 31/12/2025 – Impreso: 03/02/2026

I. INTRODUCCIÓN

El presente informe analiza el documento de Afectación de Saldos del sistema R.A.F.A.M. correspondiente al ejercicio 2025 de la Municipalidad de Carlos Tejedor, presentado ante el Honorable Concejo Deliberante.

II. ESTRUCTURA GENERAL DEL PRESUPUESTO EJECUTADO

Concepto	Saldo arrastrado 2024	Ingresos 2025	Ejecutado 2025	Sin ejecutar
Recursos Afectados	\$460.574.350,58	\$2.650.352.403,97	\$2.188.273.976,69	\$922.652.777,86
Recursos Ordinarios	\$1.573.027.127,02	\$17.718.880.217,69	\$17.546.069.682,13	\$1.745.837.662,58

Primera observación de carácter general: el municipio arrastró de 2024 a 2025 un remanente superior a \$2.033 millones entre recursos afectados y ordinarios. Esta subejecución del ejercicio anterior constituye en sí misma un indicador de gestión deficiente que el Tribunal de Cuentas puede observar, particularmente en lo que respecta a fondos con destino específico.

Análisis de la subejecución al cierre 2025 y comparación con 2024

Concepto	Sin ejecutar 2024	Sin ejecutar 2025	Variación
Recursos Afectados	\$460.574.350,58	\$922.652.777,86	+\$462.078.427,28
Recursos Ordinarios	\$1.573.027.127,02	\$1.745.837.662,58	+\$172.810.535,56
Total	\$2.033.601.477,60	\$2.668.490.440,44	+\$634.888.962,84

Porcentaje no ejecutado sobre total disponible (saldo 2024 + ingresos 2025):

Concepto	Total disponible	Sin ejecutar	% no ejecutado
Recursos Afectados	\$3.110.926.754,55	\$922.652.777,86	29,7%
Recursos Ordinarios	\$19.291.907.344,71	\$1.745.837.662,58	9,05%
Total consolidado	\$22.402.834.099,26	\$2.668.490.440,44	11,9%

El municipio cerró 2025 con \$634 millones más sin ejecutar que al cierre de 2024, lo que representa un agravamiento del 31,2% en la subejecución interanual. Lejos de corregirse, la tendencia empeoró.

JUAN P. BASSI
Concejal
La Libertad Avanza



Subtotal Nacional	Origen	\$10.678.426,26	\$48.696.428,00	\$516.900,00	\$58.857.954,26
-------------------	--------	-----------------	-----------------	--------------	-----------------

Dentro de este subtotal, la cuenta de mayor relevancia es el Aporte No Reintegrable Nacional para Emergencia Agropecuaria y Caminos Rurales:

Concepto	Saldo 2024	Ingresos 2025	Ejecutado 2025	Sin ejecutar
Aporte No Reintegrable Nacional - Emergencia Agropecuaria / Caminos Rurales	\$0	\$48.696.428,00	\$0	\$48.696.428,00

Este hallazgo reviste especial gravedad por dos razones concurrentes:

1. Contradicción con el discurso oficial

El Departamento Ejecutivo Municipal ha sostenido públicamente que el gobierno nacional no transfiere fondos al municipio. Sin embargo, el propio sistema contable R.A.F.A.M. registra la recepción de \$48.696.428 en concepto de Aporte No Reintegrable de origen nacional durante el ejercicio 2025, fondos que además no registran ejecución alguna.

CONTRADICCIÓN DOCUMENTADA: El municipio declara que Nación no envía fondos, pero el sistema RAFAM registra \$48.696.428 recibidos de Nación en 2025 con ejecución CERO.

2. Subejecución del 99,1%

Sobre un total disponible de origen nacional de \$59.374.854 (\$10.678.426 arrastrados más \$48.696.428 ingresados), el municipio ejecutó únicamente \$516.900, equivalente al 0,9% del total disponible.

En cuanto al Pavimento PFV: los \$7.469.376 registrados como saldo de ejercicio anterior llevan al menos dos ejercicios consecutivos sin movimiento, configurando una inmovilización prolongada que el Tribunal de Cuentas debe conocer.

Implicancias técnicas:

- Los Aportes No Reintegrables están sujetos a condiciones de uso y plazos establecidos en convenio. Su incumplimiento obliga al reintegro de los fondos a Nación.
- La inmovilización total del aporte en Caminos Rurales, en un distrito eminentemente agropecuario, implica que los destinos del convenio no fueron cumplidos.
- El Tribunal de Cuentas puede requerir el convenio y verificar el cumplimiento de condiciones.

C) Cuentas Individuales de Atención Prioritaria

Cuenta	Ingresos 2025	Ejecutado	Sin ejecutar
--------	---------------	-----------	--------------

JUAN P. BASSI
Concejal
La Libertad Avanza



perdieron contra la inflación mientras los sindicatos percibieron más de \$106 millones provenientes de los descuentos obligatorios sobre esos mismos sueldos.

Implicancias:

- El municipio cumplió formalmente su rol de agente de retención. No obstante, los sindicatos receptores tienen obligación legal de representar activamente a sus afiliados. La ausencia total de gestión salarial documentada puede configurar incumplimiento de los deberes de representación sindical, denunciabile ante el Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires.
- Los afiliados tienen derecho estatutario a conocer el destino de los fondos retenidos de sus haberes. Corresponde requerir a los sindicatos la rendición de cuentas de los \$106.486.737,81 percibidos durante 2025.

IV. CONCLUSIONES

- La subejecución presupuestaria es estructural y se agravó en 2025. El municipio no solo no mejoró la ejecución respecto de 2024 sino que incrementó el saldo sin aplicar.
- Existe una contradicción documentada entre el discurso oficial y los registros contables en materia de fondos nacionales. El sistema R.A.F.A.M. prueba que Nación transfirió fondos que el municipio no ejecutó.
- Los fondos afectados con peor desempeño son los destinados a caminos rurales, sector estratégico del distrito, con ejecución nula durante todo el ejercicio 2025.
- Hay fondos que llevan más de un ejercicio inmovilizados (Emergencia Educativa, Pavimento PFV), lo que sugiere no una demora coyuntural sino una falla sistemática de gestión.
- El monto total de fondos afectados sin ejecutar supera los \$1.000 millones, cifra que representa una porción significativa del presupuesto total del municipio.

JUAN P. BASSI
Concejal
La Libertad Avanza



- Las horas extras no cuentan igual para la jubilación: los aportes previsionales sobre el sueldo básico y sobre las horas extras se calculan de manera diferente. Un trabajador que cobra gran parte de su remuneración en horas extras puede jubilarse con un haber menor al que le correspondería si ese dinero fuera sueldo básico.
- El Ejecutivo puede reducirlas sin negociar: el sueldo básico está protegido. Las horas extras, no. Si el municipio decide recortarlas, los trabajadores pierden parte de su ingreso real sin que el sindicato pueda impedirlo por la vía de la paritaria.
- La situación se invisibiliza políticamente: el intendente no aumenta sueldos – autoriza horas extras. Son dos cosas muy distintas en términos de transparencia y de derechos laborales.

III. DÓNDE SE VE MÁS – EL CASO "Reparación, Mantenimiento y Ampliación Edificios Públicos de Carlos Tejedor"

Subpartida	Permanente pagado	Serv. Extr. pagado	Ratio Sext/Perm
Reparación, Mantenimiento y Ampliación Edificios Públicos de Carlos Tejedor	\$63.914.018	\$261.873.777	410%
Servicios Urbanos de Colonia Seré	\$26.009.408	\$40.012.405	154%
Viveros y Forestación	\$5.285.304	\$7.620.515	144%
Servicios Urbanos de Curarú	\$13.353.744	\$18.490.882	138%
Control y Gestión Adm. (Obras)	\$65.915.296	\$70.869.864	108%
Parque Municipal	\$20.262.184	\$21.362.250	105%

"Reparación, Mantenimiento y Ampliación Edificios Públicos de Carlos Tejedor" es el ejemplo más claro. En 2025 pagó:

- \$63.914.018 en sueldos de planta permanente
- \$188.375.811 en personal contratado
- \$261.873.777 en horas extras

El 87,6% del gasto en personal de la partida 01.09.00 no es sueldo básico. Por cada \$1 de básico, se pagaron \$4,10 en horas extras.

Los trabajadores de la partida 01.09.00 cobran básicos de convenio bajos y el municipio les completa el ingreso con horas extras. Eso no es generosidad – es una política salarial encubierta que deja a esos trabajadores en una situación de vulnerabilidad: si el intendente decide recortar las horas extras, pierden más del 80% de lo que cobran hoy por encima del básico.

JUAN P. BASSI
Concejal
La Libertad Avanza



- ¿Cuántos trabajadores contratados llevan más de dos años renovando contratos?
¿Se planea regularizar su situación?

Para el trabajador municipal

Si tu sueldo depende en gran parte de las horas extras, tenés que saber que esa parte de tu ingreso no está protegida de la misma manera que el básico. El intendente puede reducir las horas extras sin negociar. Y si algún día te jubilás, ese dinero puede no contarte igual que el sueldo.

La solución no es que te quiten las horas extras. La solución es que eso que hoy te pagan como hora extra esté incorporado al básico, con todos los derechos que eso implica.

Para el vecino

El municipio está pagando \$1.045 millones en horas extras – casi un tercio de lo que gasta en personal. Esa plata no está mal gastada: está yendo a los bolsillos de trabajadores que tienen sueldos básicos bajos. Pero la forma en que se paga es un problema: evita la transparencia, evita la negociación sindical y deja a los trabajadores expuestos. El problema no son las horas extras – es que el municipio las usa para no debatir los sueldos.

JUAN P. BASSI
Concejal
La Libertad Avanza

BALANCE DE SUMAS Y SALDOS 2025

Municipalidad de Carlos Tejedor - Ejercicio 2025

Fuente: R.A.F.A.M. - Balance de Sumas y Saldos - Del 02/01/2025 al 31/12/2025

Para uso en el Honorable Concejo Deliberante y comunicación ciudadana

I. OBJETO

El presente apartado analiza el Balance de Sumas y Saldos correspondiente al ejercicio fiscal 2025 de la Municipalidad de Carlos Tejedor. El documento registra, para cada cuenta del plan de cuentas municipal, el saldo inicial, los movimientos acumulados (Debe y Haber), el saldo final y las variaciones netas del período. El análisis respeta la estructura de cuatro columnas del documento -saldo inicial, movimientos, saldo final y variaciones- evitando confundir los movimientos del ejercicio con los saldos al cierre.

II. VERIFICACIÓN FORMAL - CUADRE DEL BALANCE

Concepto	Debe	Haber	Estado
Saldo inicial	\$6.474.886.169,68	\$6.474.886.169,68	Cuadra ✓
Movimientos	\$147.933.829.381,81	\$147.933.829.381,81	Cuadra ✓
Saldo final	\$24.790.813.219,04	\$24.790.813.219,04	Cuadra ✓
Variaciones	\$21.831.966.960,25	\$21.831.966.960,25	Cuadra ✓

El balance cuadra en todos sus componentes. La igualdad entre Debe y Haber en saldo inicial, movimientos, saldo final y variaciones confirma la integridad aritmética del sistema contable. El balance está formalmente cerrado. El análisis de contenido que sigue identifica situaciones que requieren explicación técnica, sin perjuicio de la validez formal del cierre.

III. DISPONIBILIDADES (cuentas 111xxx)

III.a Cuentas bancarias - saldos al cierre

Cuenta bancaria	Mov Debe	Mov Haber	Saldo final Debe
Caja (111100000)	\$51.561.965.405,99	\$51.561.965.405,99	\$0 - neutro
50060/9 - Ejercicio 2009	\$16.197.140.889,86	\$15.854.756.613,73	\$565.564.918,53
50175/6 - Fondo Educativo	\$1.175.896.204,70	\$789.395.427,85	\$564.851.959,43
5319/6 - Aportes Pcia y Nación	\$323.440.726,82	\$161.178.709,88	\$267.721.814,69
10096/0 - Municipalidad C. Tejedor	\$3.003.683.261,50	\$2.926.518.055,36	\$125.412.214,90

JUAN P. BASSI
Concejal
La Libertad Avanza



V. BIENES DE USO (cuentas 124xxx)

Concepto	Saldo inicial	Saldo final	Variación 2025
Construcciones en proceso – dominio privado (124500000)	\$2.873.948.306,84	\$3.707.036.189,49	+\$833.087.882,65
Construcciones en proceso – dominio público (124600000)	\$627.086.254,31	\$917.132.411,43	+\$290.046.157,12
Equipamiento (equipos, herramientas, computación, etc.)	–	–	+\$134.099.985,01
TOTAL VARIACIÓN BIENES DE USO 2025			+\$1.257.234.024,78

La inversión en bienes de uso creció \$1.257 millones en 2025. El mayor componente es el aumento de las Construcciones en proceso de dominio privado en \$833 millones, seguido por el dominio público con \$290 millones. Se observa que estas obras permanecen en cuentas de proceso sin transferirse a cuentas de bienes terminados, lo que implica que no están generando amortización y que su estado de avance y justificación no surgen del presente documento.

VI. PASIVOS (cuentas 211xxx y 212xxx)

Cuenta	Saldo inicial	Mov Debe	Mov Haber	Saldo final
Cuentas comerciales a pagar (211100000)	\$546.840.758,30	\$6.591.016.452,79	\$6.450.083.461,72	\$405.907.767,23 ↓
Contratistas (211200000)	\$35.215.902,85	\$599.247.793,83	\$608.868.338,12	\$44.836.447,14 ↑
Sueldos y salarios a pagar (211310000)	\$2.943.523,00	\$7.197.455.643,67	\$7.197.507.904,67	\$2.995.784,00 ↑
Transferencias a pagar (211800000)	\$148.294.448,10	\$3.099.513.382,02	\$3.298.188.284,70	\$346.969.350,78 ↑
Instituto de la Vivienda (211990200)	\$438.825,17	\$18.850.577,32	\$2.257.310.188,59	\$2.238.898.436,44
Otras (211999900)	\$3.979.639,20	\$2.037.853.470,11	\$2.048.058.470,11	\$14.184.639,20 ↑
Préstamos a pagar (212200000)	\$5.900.000,00	\$5.900.000,00	\$0	\$0 – cancelado ✓

JUAN P. BASSI
Concejal
La Libertad Avanza



Otros (519900000)	\$890.000,09	\$299,95	\$889.700,14
-------------------	--------------	----------	--------------

OBSERVACIÓN 4 - TRANSFERENCIAS NACIONALES SIN EJECUTAR: La cuenta 516200000 - Transferencias del sector público nacional registra \$48.696.428,00 como ingreso del ejercicio. Estos fondos corresponden al ANR Nacional para Emergencia Agropecuaria y Caminos Rurales. Conforme al análisis del documento de Afectación de Saldos, la ejecución de estos fondos fue cero durante el ejercicio. El reconocimiento del ingreso sin la correspondiente ejecución del gasto mejora el resultado del ejercicio sin que los fondos hayan tenido destino efectivo.

Los ingresos por coparticipación incluyen movimientos Debe (devoluciones/ajustes) por \$139.947.598,02, lo que indica que una parte de los fondos recibidos durante el año debió reintegrarse a la masa coparticipable. El ingreso neto de coparticipación es de \$11.427.986.228,91.

VIII. GASTOS DEL EJERCICIO (cuentas 6xxxxx)

Objeto del gasto	Mov Debe	Mov Haber (devol.)	Saldo neto	%
Sueldos y salarios (611110000)	\$7.197.507.904,67	\$3.481.199,22	\$7.194.026.705,45	43,9%
Servicios no personales (611220000)	\$3.371.619.709,44	\$165.572.327,32	\$3.206.047.382,12	19,6%
Transferencias al sector privado (615100000)	\$3.182.974.285,72	\$531.797.224,01	\$2.651.177.061,71	16,2%
Bienes de consumo (611210000)	\$2.364.333.882,11	\$41.156.371,63	\$2.323.177.510,48	14,2%
Contribuciones patronales (611120000)	\$825.297.241,96	—	\$825.297.241,96	5,0%
Amortización bienes de uso (611410000)	\$102.902.012,06	—	\$102.902.012,06	0,6%
Transf. instituciones prov./mun. (615230000)	\$79.977.761,78	—	\$79.977.761,78	0,5%

OBSERVACIÓN 5 - DEVOLUCIONES EN TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO: La cuenta 615100000 - Transferencias al sector privado registra movimientos Haber (devoluciones/anulaciones) de \$531.797.224,01 sobre movimientos Debe de \$3.182.974.285,72 - equivalente al 16,7% del total devengado. Es el rubro con mayor proporción de devoluciones entre todas las cuentas de gasto. Sin el detalle de qué transferencias fueron anuladas y por qué, no es posible evaluar si responden a correcciones legítimas o a modificaciones en los beneficiarios.

Servicios no personales y bienes de consumo también registran devoluciones significativas: \$165.572.327,32 y \$41.156.371,63 respectivamente.

JUAN P. BASSI
Concejal
La Libertad Avanza



SITUACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA 2025

Municipalidad de Carlos Tejedor – Ejercicio 2025

Para uso en el Honorable Concejo Deliberante y comunicación ciudadana

I. EL BALANCE NO REFLEJA LO QUE PASÓ

Concepto	Importe 2025
Ingresos Corrientes percibidos	\$17.006.328.833,83
Gastos Corrientes	\$16.200.341.801,72
AHORRO CORRIENTE	\$805.987.032,11
Recursos de Capital	\$712.551.383,86
Gastos de Capital	\$1.402.370.730,19
RESULTADO FINANCIERO	\$116.167.685,78

El Ejecutivo municipal presentó el ejercicio 2025 como un año "ordenado", con ahorro corriente positivo y resultado financiero superavitario. Sin embargo, detrás de esos números oficiales aparece una realidad completamente distinta.

El balance muestra un resultado financiero positivo de apenas \$116 millones y un ahorro corriente de \$805 millones. Pero esos números fueron contruidos sobre una base que no refleja la totalidad del gasto real del ejercicio.

Estos números no reflejan la realidad financiera del ejercicio.

Distintos proveedores del municipio sostienen que durante 2025 se habría adelantado el cierre de recepción de facturas al mes de octubre, mientras el municipio continuó funcionando normalmente hasta diciembre. Es decir: se siguió comprando, contratando y utilizando maquinaria, pero buena parte de esos gastos no habrían sido registrados dentro del ejercicio correspondiente.

Si ese gasto efectivamente realizado se incorpora al análisis, el supuesto superávit desaparece.

El municipio que presenta un resultado positivo de \$116 millones, ahorro corriente de \$805 millones – el argumento central de la gestión oficialista. Esto nadie puede creerlo.

El problema no es solamente contable. El problema es político. Porque cuando un balance no refleja la totalidad de las obligaciones generadas durante el año, deja de ser una herramienta de transparencia para transformarse en una fotografía parcial de la realidad municipal.

JUAN P BASSI
Concejal
La Libertad Avanza



Servicio de la deuda	\$703.438.242	\$699.013.242	\$4.425.000	0,6%
TOTAL	\$18.306.150.774	\$17.546.069.682	\$760.081.092	4,2%

Los números muestran con claridad cuáles fueron las prioridades del Ejecutivo municipal.

Los salarios y la deuda financiera se pagaron prácticamente en su totalidad. En cambio, quedaron sin cancelar obligaciones vinculadas a proveedores, bienes ya recibidos, programas sociales y transferencias.

Solo en bienes de consumo quedaron pendientes casi \$400 millones. Las transferencias impagas superan los \$198 millones. Mientras tanto, la deuda financiera con entidades bancarias fue cancelada en un 99,4%.

Cuando se observa el detalle por programas, el contraste es todavía más fuerte:

Programa	Devengado	Pagado	Sin pagar	% sin pagar
Dirección de Tercera Edad	\$278.280.322	\$200.443.958	\$77.836.364	28,0%
Dirección de Discapacidad	\$310.595.486	\$267.945.234	\$42.650.252	13,7%
Promoción y Desarrollo Social	\$756.973.800	\$690.040.284	\$66.933.516	8,8%
Servicio de la deuda	\$703.438.242	\$699.013.242	\$4.425.000	0,6%

El 28% de lo devengado para la Tercera Edad no se pagó. El 13,7% de lo devengado para Discapacidad no se pagó. El 0,6% de la deuda financiera no se pagó. Esta es la jerarquía de prioridades del Ejecutivo municipal en 2025.

IV. LOS CAMINOS RURALES — TRES MENTIRAS QUE NO PUEDEN COEXISTIR

El capítulo vial es probablemente el punto más difícil de sostener para el Ejecutivo municipal.

Mientras durante todo 2025 productores rurales denunciaban caminos destruidos, sectores intransitables y falta de mantenimiento, el balance oficial informa que las metas viales se cumplieron en su totalidad.

Lo que el informe oficial declara

Meta	Prog. Año	Prog. Ene-Dic	Ejecutado	Diferencia
Prog. 53 — Mant. Caminos Rurales Municipales (km)	11.500	11.500	11.500	0
Prog. 53 — Mant. Caminos Rurales Provinciales (km)	2.880	2.880	2.880	0
Prog. 74 (Consortio) — Km Reparador Munic.	2.300	2.300	2.300	0

JUAN P. BASS
Concejal
La Libertad Avanza

¿Y cuántos kilómetros declaró haber mantenido? **Exactamente los mismos: 11.500.** El mismo número que en 2024.

El municipio dice haber hecho exactamente lo mismo que el año anterior. Eso solo es posible si los números de las metas son inventados. A esto se suma que el fundamento para aumentar el vial un 300% en 2026 fue que no les alcanzó para realizar el mantenimiento rural.

Además, existe otro dato que agrava todavía más la situación.

Mientras el Ejecutivo sostenía públicamente que no alcanzaban los recursos para mantener la red vial rural y utilizaba ese argumento para justificar un incremento del 300% en la tasa vial para 2026, el propio balance refleja la existencia de fondos nacionales específicos para caminos rurales que no fueron utilizados durante el ejercicio.

El municipio mantenía disponibles aproximadamente \$48 millones enviados por Nación para emergencias y mantenimiento vial rural, dinero que permaneció sin ejecución mientras productores denunciaban caminos cortados, problemas de transitabilidad y pérdidas económicas concretas.

La contradicción política es evidente:

- se afirmaba que faltaban recursos,
- se aumentaban fuertemente las tasas,
- pero al mismo tiempo existían fondos afectados sin utilizar.

Y esto vuelve todavía más difícil sostener el relato oficial sobre el supuesto cumplimiento pleno de las metas viales.

Formularios 13, 18 y 19.

Los Formularios 13, 18 y 19 — que integran oficialmente la Rendición de Cuentas presentada por el Ejecutivo — contienen inconsistencias de enorme gravedad política e institucional.

Particularmente en el área de Red Vial, el Formulario 19 sostiene expresamente que "no existen desvíos" respecto de las metas proyectadas, informando un cumplimiento prácticamente total de los objetivos viales del ejercicio.

Sin embargo, esa afirmación entra en abierta contradicción:

- con el deterioro vial reconocido públicamente incluso por concejales oficialistas,
- con las declaraciones realizadas en el Honorable Concejo Deliberante señalando que los caminos atravesaban "el peor estado de los últimos seis años",
- con el aumento extraordinario de la tasa vial aprobado para 2026 bajo el argumento de falta de recursos,
- y fundamentalmente con la realidad vivida durante todo el año por productores rurales, transportistas y vecinos del distrito, reflejada en reclamos permanentes, registros fotográficos, sectores intransitables y graves dificultades de circulación.

Las dos cosas no pueden ser ciertas al mismo tiempo.

JUAN P. BASSI
Concejal
La Libertad Avanza



En términos simples: el municipio cerró la recepción de gastos en octubre, pero siguió gastando hasta diciembre. Lo que gastó en esos dos meses no existe en el balance de 2025. Aparecerá en 2026 como deuda nueva – cuando en realidad es deuda vieja.

Lo que los números confirman

El gasto total del municipio creció aproximadamente un 38,6% durante 2025, una variación compatible con el contexto inflacionario del período.

Sin embargo, el pasivo corriente declarado por el municipio creció un 309%.

Concepto	2024	2025
Pasivo declarado en RAFAM	\$747.707.271	\$3.059.090.171
Gasto no registrado estimado		+\$2.098.000.000

La diferencia entre la evolución del gasto y el crecimiento explosivo de la deuda merece, realizar la aclaración de que la deuda en su mayoría corresponde al Instituto de la Vivienda (\$2.238 millones).

Porque si efectivamente parte de los gastos de noviembre y diciembre fueron desplazados al ejercicio siguiente, el resultado financiero presentado por el municipio deja de reflejar la situación real del cierre 2025.

En ese escenario, el supuesto superávit informado por el Ejecutivo se sostiene sobre una base parcial:

- menos gasto registrado,
- menos deuda reconocida,
- y obligaciones trasladadas al ejercicio siguiente.

Y eso explicaría por qué el balance logra mostrar una situación financiera mucho más favorable que la que efectivamente atravesó el municipio durante el último tramo del año.

Ahora bien, el propio detalle del pasivo declarado por el municipio vuelve todavía más inconsistente la situación.

Del total de deuda informada al cierre de 2025, aproximadamente \$2.238 millones corresponden a obligaciones con el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires.

Es decir que gran parte del incremento del pasivo total se explica por esa deuda específica.

Sin embargo, cuando se observa exclusivamente la deuda comercial y operativa del municipio, el resultado es todavía más llamativo: aun en un contexto inflacionario, las obligaciones corrientes vinculadas al funcionamiento municipal aparecen nominalmente por debajo de las registradas en 2024.

Y eso resulta extremadamente difícil de explicar si el municipio efectivamente continuó funcionando con normalidad hasta diciembre.

Porque mientras el gasto total creció y la actividad municipal continuó hasta fin de año, las deudas comerciales registradas no aumentaron en la misma proporción. Por el contrario, muestran una reducción nominal.

JUAN P. BASSI
Concejal
La Libertad Avanza



RENDICION DE CUENTAS – Ejercicio 2025

La rendición de cuentas anual, siempre tiene dos componentes en el análisis de los bloques opositores a la gestión municipal. Por un lado, los aspectos técnicos, donde los reparos expuestos, aclaran la manera en que no se respeta la normativa vigente; y por el otro, las cuestiones políticas, que hacen al rechazo de maniobras que, sin ser contrarias a las normas vigentes o cuya comprobación es muy difícil de llevar a cabo, representan faltas graves a la ética y al ideario que defiende el bloque que rechaza la forma en que actúa el ejecutivo municipal en ciertos temas

A continuación, detallamos las observaciones a la normativa que abarca la L.O.M, el reglamento de Contabilidad, el reglamento de R.A.F.A.M, las ordenanzas vigentes en el partido de Carlos Tejedor y toda otra norma que debe ser respetada por la gestión municipal, así como la ética pública y transparencia que deben regir todos los actos públicos.

1. Incumplimiento de Ordenanza N°2355/2014: Régimen de Presupuesto Participativo = PUEBLOS OLVIDADOS

Con un importe de \$149.797.307.28 fueron las partidas para el año 2025 de Presupuesto Participativo para las localidades de Colonia Sere, Timote y Curaru. Ya el cálculo de las partidas no respetaba la ordenanza vigente, dado que la misma establece como base un 5% para este fin del monto total de dicho presupuesto. Siendo esto así, estos 449.391.921.84 millones representaban sólo el 3% de los 14.979.730.727.78 presupuestados.

Como si esto no fuese suficiente, y de manera completamente inconsulta con este Honorable Cuerpo, la totalidad de las partidas habilitadas fueron reimputadas a otras áreas, dejando a éstas con saldo \$0,00 para Timote y \$0,00 para Curarú.

Cabe destacar que el Departamento Ejecutivo promovió ante este legislativo, en diciembre de 2025 la modificación de esta ordenanza a fin de subsanar este incumplimiento, QUE REITERA AÑO TRAS AÑO, en el que estipula “que el departamento ejecutivo determinara el porcentaje del presupuesto municipal afectado a la modalidad indicada en el artículo precedente, antes del 31 de mayo de cada año. El mencionado porcentaje no podrá ser inferior al tres por ciento (3%) del total del presupuesto municipal.

No obstante, esta modificación, fue nuevamente incumplida dicha ordenanza en 2025. Esta observación se ve reforzada por idéntica situación denunciada en las rendiciones de los años 2021, 2022, 2023 y 2024, y que ya fuera tomada en cuenta por el HTC, en todos los casos antes mencionados.

SI BIEN ESTA ORDENANZA ES PARA QUE PARTICIPEN LOS VECINOS DE LOS PUEBLOS, LAS INSTITUCIONES PARA PROMOVER PROYECTOS ESPECIALES, QUE NO TIENEN QUE VER CON LAS NECESIDADES DE LOS MISMOS, NO SOLO QUE NO CUMPLIERON LA

ORDENANZA, SINO QUE LOS PUEBLOS ESTAN PRACTICAMENTE OLVIDADOS, ABANDONADOS, SIN MEDICOS, ALGUNOS SIN ACCESO SEGURO PARA PODER SALIR LOS DIAS DE LLUVIA, SIN REGADOR, NI HABLAR DE RECOLECCION DE RESIDUOS O ACCESO AL AGUA POTABLE.... DE LOS ULTIMOS 24 AÑOS, 20 GOBERNO ESTE PARTIDO, HAGANSEE CARGO

2. Caminos Rurales y Servicios públicos urbanos

Cuando vemos lo devengado en la rendición de cuentas del ejercicio 2025 podemos ver que los gastos en Servicios públicos urbanos son:

- Colonia Seré	181.373.000
- Timote	146.093.000
- Curaru	102.370.000
- Tres Algarrobos	674.890.000
- Carlos Tejedor	470.367.000

\$ 204.523.000 más en Tres Algarrobos, siendo la ciudad cabecera el doble más grande.

Se gastan en Tres algarrobos 204 millones más en Servicios públicos urbanos

Lo recaudado en el ejercicio 2025 para gastos de la red vial fue:

- Aporte No Reintegrable Nacional afectado	
Emergencia Agrop. Caminos rurales	48.696.428
- Impuesto Inm. Con afectación	325.332.064
- Conservación y mejorado de la red vial municipal	1.143.217.340
- Red vial de ejercicio anterior (2024 y otros)	82.375.807
- Total	1.599.621.639

Tasa por control de Marcas y señales **611.758.286.99**

Recordemos que por mayoría del bloque de Fuerza Patria se aprobó el cobro de un 20% más en guías al contribuyente que tenga deuda en la Tasa de red vial, no solo que lo cobraban mal (acumulado), DONDE PRESENTAMOS UNA NOTA PARA QUE SE RECTIFICARA, sino que el ejecutivo NO CUMPLE con las 2 pasadas anual por camino, COMO CONTRAPRESTACION COMO OBLIGA LA ORDENANZA - Inoperancia pura. -

Por otro lado, si vemos el total de gastos de la Red Vial tenemos:

- Carlos Tejedor	805.855.051,60 (100 millones menos que en 2024)
- Tres Algarrobos	239.888.967.84
- Total	1.045.744.019,44 (65% de lo recaudado)

Personal asignado a la Red vial municipal:

- Tres Algarrobos 6 empleados
- Resto del partido 19 empleados + 8 empleados en corralón vial.

 Municipalidad de Carlos Tejedor		R.A.F.A.M.	Hoja: 24 de 136
PROGRAMACIÓN ANUAL Y TRIMESTRAL DE METAS POR PROGRAMAS			
Jurisdicción: 1110100000 - Departamento Ejecutivo Subjurisdicción: 1110104000 - Secretaría de Obras y Servicios Públicos Programa: 63 - Red Vial Municipal y Provincial Unidad Ejecutora: 31 - Sect. Gestión		23/10/2025 09:25 Form. 13 Programación y Reprogramación de la Ejecución Presupuesto: 2025	
CUARTO TRIMESTRE			

Fecha	Tipo	Meta		Unidad de Medida		Programado Año 2025	Ejecutado Trimestre I	Ejecutado Trimestre II	Ejecutado Trimestre III	Programado Trimestre IV	Total Anual
		Cód.	Denominación	Cód.	Denominación						
09/10/2025	P	175	Mant. Cam. Rur. Ptol.	167	Por Km. Caminos Munic.	2.880,00	720,00	720,00	720,00	720,00	2.880,00
09/10/2025	P	167	Mant. Cam. Rur. Mjcal.	167	Por Km. Caminos Munic.	11.800,00	2.875,00	2.875,00	2.875,00	2.875,00	11.800,00

Firma y Sello

Da un poco de vergüenza ajena como dibujan los números en el formulario 13. Las familias rurales, los productores, los docentes rurales, no ven nada de eso que dibujaron ustedes.

En conclusión, si bien los números percibidos rinden cuenta que, de lo recaudado en el ejercicio 2025 solo se ejecutó el 65% en la red vial, claramente los caminos rurales no son una política de estado de este gobierno, no son prioridad, NUNCA LO FUERON, no solo porque lo dicen los números sino porque es de público conocimiento el estado deplorable en el que se encuentran y encontraron todo el año pasado.

También creemos que se imputan gastos de servicios urbanos de la ciudad cabecera al total de gastos en Red vial, observación que venimos marcando desde el bloque año tras año. Por otro lado, notamos un distrito no solo más sucio, ya que la recolección de basura no fue la mejor tanto en la ciudad cabecera, como en los pueblos en todo el 2025 (salvo raras excepciones), dejando ver la ineficiencia a la hora de ejecutar los recursos por parte de los funcionarios del ejecutivo municipal.

3. Secretaria de Servicios Públicos

Personal que sigue facturando bajo el régimen de Monotributo.

Categoría Programática: 52.01.00 - Control y Gestión Administrativa

Cargo	Cantidad de Cargos		Diferencia
	Presupuestados	Ocupados	
01.00.20 - NO ESCALAFONADO - DIR.SERV.URB.TEJEDOR	1	1	0
01.00.59 - NO ESCALAFONADO - SECR. DE SERV. PUBLI	1	0	1
06.01.01 - CATEGORIA 8 - CATEGORIA 8	0	1	-1
06.02.01 - CATEGORIA 7 - CATEGORIA 7	1	0	1
06.04.01 - CATEGORIA 5 - CATEGORIA 5	1	1	0
06.08.01 - CATEGORIA 1 - CATEGORIA 1	2	2	0
07.01.01 - MENSUALIZADO - MENSUALIZADO	3	0	3
Subtotal	9	5	4

Filtro aplicado: Ejercicio: 2025

Cuando vemos en los papeles vemos que el cargo de secretaria de servicios públicos no está ocupado, si vemos las publicaciones oficiales figura mandrini como la secretaria. Entendiendo que es proveedora del municipio, porque sino se le hace incompatible con el cargo que tiene en provincia de buenos aires con Axel, pero.... le factura al municipio por servicios bromatológicos como adjuntamos en el presente informe. Un cambalache diría mi abuela.

Entiendo que estas desprolijidades que venimos remarcando año tras año, también son parte de la inoperancia e ineficiencia que están reflejadas en los caminos rurales.

4. Delegado de Colonia Seré

También, cuando nos fijamos en la planta personal aprobada y ocupada para 2025, vemos que esta acéfalo el cargo de delegado. Los buscamos como proveedor del municipio y tampoco está. No sabemos dónde figura, tal vez con un sueldo de provincia o no tiene delegado los vecinos de Sere, que es lo más probable... estan sin un acceso seguro al pueblo los días que llueve, la única política pública los días de lluvia es rezar para poder salir del pueblo, sin médico, sin regador, el agua potable la reparten.

¡Espero el HTC revea estas situaciones, por favor!

Categoría Programática: 01.09.00 - Administración y Gestión de la Delegación de Colonia Seré

Cargo	Cantidad de Cargos		Diferencia
	Presupuestados	Ocupados	
01.00.17 - NO ESCALAFONADO - DEL. MCIPAL.	1	0	1
02.01.01 - CATEGORIA 8 - CATEGORIA 8	1	1	0
05.06.01 - CATEGORIA 3 - CATEGORIA 3	0	1	-1
05.08.01 - CATEGORIA 1 - CATEGORIA 1	1	0	1
06.08.01 - CATEGORIA 1 - CATEGORIA 1	0	3	-3
07.01.01 - MENSUALIZADO - MENSUALIZADO	5	1	4
Subtotal	8	6	2

5. Oficina de Genero

La ordenanza de Presupuesto de gastos para el año 2025, solo autoriza un cargo de Director de Políticas de Género. Las políticas de género, en especial del Kirchnerismo, siempre me parecieron un curro. Desde que entraron en 2019 y dejaron sin trabajo a tres mujeres embarazadas, entendí que sensibilidad no tenían los que hoy en día siguen en la cúpula del ejecutivo

Después pasaron por el gobierno de Alberto, al que mucho no recuerdan, mientras fajaba a la mujer, desde el ministerio de la mujer y desde el municipio miraban para otro lado.

Creo que aún falta mucho para trabajar e implementar en este tipo de políticas, cuando aún no se reconoce el trabajo de cada mujer que labura en cada área de este municipio con un salario digno, pero no me extrañaría que sean 2 los cargos ocupados y pagados por esta gestión en un tema que siempre fue relato para ellos.

Categoría Programática: 61.13.00 - Políticas de Género y Diversidad

Cargo	Cantidad de Cargos		Diferencia
	Presupuestados	Ocupados	
01.00.61 - NO ESCALAFONADO - DIR. DE POL. DE GEN	1	2	-1
01.00.62 - NO ESCALAFONADO - ENC. DE POL. DE JUVE	1	0	1
03.03.01 - CATEGORIA 6 - CATEGORIA 6	0	1	-1
07.01.01 - MENSUALIZADO - MENSUALIZADO	3	0	3
Subtotal	5	3	2

6. Viáticos a la Sra. Intendente municipal

Durante el ejercicio 2024, el Ejecutivo municipal envió una modificación a la ordenanza de presupuesto donde duplicaba los **gastos de representación** percibidos por la Intendente Municipal. En ese momento, los concejales del oficialismo argumentaron que dicho incremento se daba por la necesidad de financiar los viajes que ella realizaba con fines de gestión. Ahora bien, al analizar las diferentes partidas de la rendición, vemos que dicho incremento no fue suficiente y que además del fuerte incremento de esa partida, Gianini en 2025 sigue percibiendo gastos de viáticos, lo que equivale a un plus mensual salarial. Vale decir que el cobro de esos viáticos no dejó de percibirse ante el incremento de la partida de Gastos de Representación.

Es pertinente aclarar que estos "viáticos" se suman a lo que percibe el chofer municipal por los kilómetros que recorre, más las rendiciones de caja chica donde se descargan los gastos de combustible, alimentos, peajes y otros ítems. Estos gastos, cubren todos los movimientos del automóvil, independientemente quien viaje, **como el secretario de gestión que también acumula varios viáticos, seguramente cuando hace de coordinador de viajes estudiantiles**; Pero también es válido decir que se incluyen los kms. recorridos diariamente para traer y volver a llevar a la intendenta a su domicilio a costo de todos los vecinos del partido.

A esto hay que sumarle las multas generadas por el auto oficial, costo que también se le suma a los vecinos del distrito.

En un año complejo como el 2025, los recortes van siempre al mismo sector, EMPLEADOS, los PRIVILEGIOS se siguen respetando para LA INTENDENTE, EL SECRETARIO DE GESTION Y DEMAS FUNCIONARIOS.

7. Gastos en Personal

10.387.060.294.67 \$. Representa el 69% del presupuesto total de 2025. Acá la prioridad como remarcamos en rendición de cuentas anteriores la siguen teniendo los funcionarios (/militantes) muchos de ellos le ganaron a la inflación anual del 35% aprox. Con la Bonificación por función del 75% (aun a la espera de la respuesta oficial a los pedidos de informes presentados por el bloque, donde solicitamos tal información, tanto en 2024 como en 2025).

Algo que nos parece importantísimo que el HTC preste atención, es en los decretos de empleados mensualizados, donde se puede observar que muchos de ellos prestan servicios reducidos o algunos ni prestan servicios, y su salario triplica o cuadruplica el salario mínimo del empleado municipal. En 2025 este gasto represento el 40 % (del total de gasto de empleados de planta permanente)

Acá le pido al HTC, que revea la situación de las obras publicas y la mano de obra, que está relacionado con esto del empleo mensualizado, ya que tanto en la obra del parque lineal, como la obra de la plaza de timote, y entiendo que algunas más, fueron licitados los materiales, no así la mano de obra que no nos pudieron decir como la habían adjudicado. De ser así, no sería muy transparente y le sacaría posibilidad de competir a distintos proveedores municipales.

Cuando muchos servicios se vieron reducidos en 2025, el ejecutivo siempre haciendo alusión a los recortes del gobierno nacional, los servicios extraordinarios con un gasto de 2.857.902.120.49 aumentaron de un año (2024) a otro (2025) 97%, contradictorio si vemos los resultados con los servicios prestados (reducción de recolección de residuos, cortes de pasto, caminos rurales, todo lo que vimos el año pasado, etc). Pero esa contradicción es solo aparente cuando pensamos en las políticas populistas que este gobierno nos tiene acostumbrado aplicar, más en un año electoral. Hs extras!! Para los amigos...

El empleado municipal recibió solo un aumento del 15 % en 2025, fijando el salario mínimo en 192.411,20, perdiendo un 20 % frente a la inflación; No solo perdió su poder adquisitivo, sino que la capacidad de compra se redujo en un 40%, no llegando a cubrir la canasta básica (1.469.000) e incluso ubicándose debajo de la línea de indigencia (665.053). (escuche por ahí hace unos días que veían gente revolviendo la basura, se olvidan algunos que el gobierno de Alberto, de su Alberto, dejó 7 de cada 10 chicos pobres y que gianini y zabala tienen salarios de indigencia en su gestión). Si bien ya estaba posicionado en uno de los salarios más bajos de la provincia de Buenos Aires, esta gestión logro mantenerlos en esa posición hasta el día de hoy. El empleado municipal sigue condenado a salarios precarios e indignos, y es triste y lamentable

que, en vez de gozar de sus derechos laborales, quede de rehén del asistencialismo / clientelismo al que los somete día a día el poder ejecutivo.

8. Deuda Flotante

 Municipalidad de Carlos Tejedor		R.A.F.A.M. ESTADO DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS (POR OBJETO) Del 01/01/2025 al 31/12/2025						Hoja: 3 de 3 06/02/2026 13:45 Ejercicio 2025		
Objeto del Gasto	Credito Aprobado	Modificaciones	Credito Vigente	Preventivo	Compromiso	Devengado	Pagado	Credito Disponible	Credito Vig. - Devengado	Devengado no pagado
7.0.0.0 - Servicio de la deuda y disminucion de otros pasivos										
7.1.0.0 - Servicio de la deuda interna	4.028.676,24	14.876.188,86	20.904.865,12	0,00	20.904.867,12	20.904.867,12	20.904.867,12	0,00	0,00	0,00
7.3.0.0 - Intereses por préstamos recibidos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7.6.0.0 - Disminucion de cuentas y documentos a pagar	689.197.875,96	-6.836.100,12	682.361.775,84	0,00	682.361.775,84	682.361.775,84	678.116.375,84	0,00	0,00	4.245.400,00
Total Servicio de la deuda y disminucion de otros pasivos	4.717.874,20	8.040.088,74	760.266.640,96	0,00	760.266.640,96	760.266.640,96	758.921.242,96	0,00	0,00	1.345.398,00
TOTALES GENERALES	14.979.736.727,78	3.947.886.162,06	18.927.622.889,84	0,00	18.927.622.889,84	18.927.622.889,84	17.546.969.682,33	43.853.247,51	321.388.115,67	760.081.092,04

Al 31/12/2025 el municipio quedo con una Deuda flotante de \$ 760.081.092,04 , producto de restar el total devengado en el año menos los pagos totales realizados.

Uno de los grandes temas del año pasado fue la cuantiosa deuda que el Municipio arrastró durante casi todo el año con todos sus proveedores. Claramente, un ejecutivo acostumbrado a patear para adelante, recibir fondos indiscriminados y licuar sus deudas con una inflación galopante como la que tenía nuestro país.

No son capaces de administrar en forma consciente los fondos del partido de Carlos Tejedor y el resultado, por todos conocido, fue el tendal de deudas que quedó del ejercicio sobre el que hoy estamos hablando.

A esos más de 760 M reconocidos en el cierre presentado por contaduría, hay que agregar una monumental suma que quedó en el limbo y que recién fue ingresada a las cuentas municipales en el ejercicio 2026, a pesar de haber sido gastada en el anterior.

Más de 90 días antes de fin de año, la municipalidad cerró la carga de comprobantes y no sólo eso: muchos remitos gastados con anterioridad a ese plazo, también quedaron fuera del sistema, para poder presentar esta rendición, completamente irreal, que para nada muestra los verdaderos valores de la deuda que quedó pendiente del ejercicio cerrado.

El resultado en la calle fue: servicios suspendidos, crédito cortado con muchos proveedores habituales y la profunda preocupación de los vecinos que vieron como usaban su dinero y el de sus negocios para hacer política en el mal sentido de la palabra. Y para terminar con el relato de que el problema estuvo en la merma en los recursos percibidos, cuando se aprobó el presupuesto 2025, los fondos esperados eran de 14.979 Millones de pesos y lo ingresado durante todo el año fue de 17.718 millones, es decir que los recursos estuvieron un 18,28% por encima de lo esperado.

Cuando se habla de producción Local, hablamos de estos proveedores que muchos de ellos generan fuentes de trabajo genuinas. Y las únicas políticas hacia este sector es traerles camiones con mercadería bonaerense que vaya a saber de quién son, o anteojos para todas y todas. Compitiendo de manera directa y desleal con los comercios que no solo pagan impuestos, crean fuentes de trabajo mejores pagas que el municipio, que es hoy lo que necesita tejedor para seguir creciendo.

!!!Señora presidente, realidad y datos matan relato!!!

9. Libreta Deportiva

La ordenanza 2365/2015 que habla de la LIBRETA DEPORTIVA DE PREVENCIÓN Y SALUD, contempla en el artículo 8 una erogación por parte del ejecutivo a cada institución por libreta presentada, por el mismo monto por libreta, entiendo también a cada deportista que este por fuera de la alguna institución.

Por fuera de esta ordenanza, se pudo ver en el boletín oficial decretos de **becas deportivas**, una política que no está reglamentada, al menos en esta ordenanza, sino que además los montos son a discreción por parte del ejecutivo.

La falta de regulaciones y criterios transparentes en el otorgamiento de becas, fomenta la desconfianza institucional, vulnerando el principio de equidad y alimenta el clientelismo, favoritismo y la corrupción.

Se adjunta uno de los decretos para que el HTC, pueda revisar este tipo de políticas sociales.

10. "ADQUISICION Y COLOCACION PISO VINILICO JARDIN MATERNAL N2, TRES ALGARROBOS"

Esta obra publica tuvo 2 llamados a concurso de precios, en el primero no se presentó nadie, en el segundo hubo un oferente con una oferta mucho mayor a la estipulada por el ejecutivo que era de \$ 30.200.000.

El monto máximo de compra directa estipulado para el 2025 es de \$ 8.700.900

La ley orgánica de las Municipalidades es muy clara, en el tema de compras y contrataciones directas, el Artículo 156 inciso 5 dice: "Cuando habiéndose realizado dos concursos de precios (como en este caso) o licitaciones no hubieran recibido ofertas o las recibidas no fueran convenientes. La autorización del concejo deliberante será INDISPENSABLE para decidir la compra directa después del fracaso de la licitación pública.

Bueno señora presidente, nada de eso se llevó a cabo, la contratación directa por el concejo deliberante nunca paso. Por ahí el secretario de Gestión Zabala, que tiene los reglamentos tan claros, tiene otra Ley Orgánica de Municipalidades, de lo contrario deberá volver a leerla.

Pedí en el área correspondiente, cual fue el adjudicatario no me lo pudieron decir, adjunto el llamado a concurso de precios, planos de obra y precio. Esperamos el HTC pueda tomar las medidas correspondientes de ser necesario.

11. Camionetas Delegaciones.

Como para ir terminando el año pasado más precisamente en colonia seré, para las elecciones, al ver que el pueblo estaba abandonado y la delegación había recibido una camioneta mejor que la que tenía, un vecino nos dijo que no la querían sacar a la calle porque se la prendían fuego.

Luego vimos que las tres delegaciones (timote, curaru, sere), no estoy seguro de tres algarrobos, habían recibido camionetas similares y nos sabíamos cuál había sido la forma en la que se adquirieron. Nos enteramos en estos días que eran patrulleros de la policía bonaerense.

La verdad que pensé que cuando entregaban los nuevos patrulleros, era para reforzar la seguridad en los pueblos, en la ruralidad... pero veo que al gobernador Axel Kicillof le sobran recursos, hubiera estado bueno que vayan al salario de los policías bonaerenses, a la atención de salud mental de esos policías y no se malgastaran como en estos casos. Veo que el relato de los recortes de nación, sigue siendo eso y los recursos de todos los bonaerenses se malgastan como lo hacen en seguridad, también los hacen en salud y en educación.

12. Playa de estacionamiento

(palabras de la Intendente en el inicio de sesiones marzo 2025)

ADEMÁS, EN LOS PRÓXIMOS DOS MESES VAMOS A HABILITAR LA PLAYA DE ESTACIONAMIENTO PARA CAMIONES EN LA CIUDAD CABECERA. QUE ES UN VIEJO RECLAMO. NO SOLAMENTE DE LA SOCIEDAD SINO DE LOS PROPIOS CAMIONEROS YA QUE SE PRODUCEN MUCHAS VECES LAS DISCUSIONES CON SUS PROPIOS VECINOS POR NO CONTAR CON UN ESPACIO FÍSICO QUE GARANTICE EL CUIDADO DE SU HERRAMIENTA DE TRABAJO.

Lo que tuvimos antes de las elecciones fue SERENO, vigilando las plantas que no se vayan.

Espero aprobada la ordenanza donde se fija el precio recientemente, pueda hacerse un trabajo serio, donde no se busque recaudar, sino la seguridad de los camiones, ordenamiento del tránsito y el cuidado de los peatones.

13. Publicidad y propaganda

Para resaltar, que a pesar de los recortes y recortes del gobierno nacional, acá no escatimaron un peso. 29 Millones lo que gastaron el 2025.

Estamos convencidos que la distribución de la misma forma subjetiva, premiando a aquellos medios que son condescendientes con la gestión y castigando aquellos que tienen una opinión más crítica, si bien no constituye una violación a las normas vigentes, es una falta ética grave.

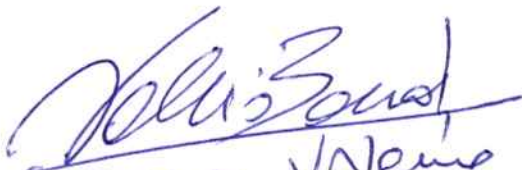
La democracia se nutre de la pluralidad, como acá en el HCD y es responsabilidad del gobierno de turno garantizar las mismas posibilidades a todas las voces, en igualdad de condiciones y en forma igualitaria, no solo aquellas que ayudan a construir y sostener el relato actual.

LOS PROBLEMAS FINANCIEROS VIENEN CRECIENDO DESDE HACE TIEMPO Y NO PUEDEN EXPLICARSE UNICAMENTE POR LA COYUNTURA ECONOMICA GENERAL. POR TODOS LOS MOTIVOS EXPUESTOS EN EL PRESENTE INFORME "DESAPROBAMOS" LA RENDICIÓN DE CUENTAS PARA EL EJERCICIO 2025 DEL PARTIDO DE CARLOS TEJEDOR.

ESTE RECHAZO REPRESENTA UN SEÑAL DE PREOCUPACION POR EL SALARIO DEL EMPLEADO MUNICIPAL Y POR EL USO INEFICIENTE DE LOS RECUERSOS DE LOS VECINOS, EN SALUD, EN SEGURIDAD, CAMINOS Y EDUCACION;

PERO AL MISMO TIEMPO REAFIRMA UN COMPROMISO CON LA TRANSPARENCIA Y EL CONTROL DEL ERARIO PUBLICO.

NADA MAS SEÑORA PRESIDENTE, MUCHAS GRACIAS!


Paulo, Valero


ROBERTO GALDO


JUAN MARTÍN CONDRA

Bloque Unión Cívica Radical

19 de mayo de 2026, Carlos Tejedor

ANEXOS



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Carlos Tejedor
Departamento Ejecutivo

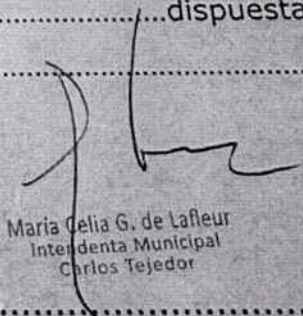
SOLICITUD DE ANTICIPO DE VIATICOS

Quien suscribe, MARIA CELIA GIANINI DE LAFFLEUR solicita
le sea acordado en concepto de ANTICIPO DE VIATICOS la cantidad
de pesos OCHENTA Y SEIS MIL (\$86.000)

Que utilizara en el desempeño de la comisión en la localidad de
65 AS LA PLATA

MOTIVO: AUDIENCIAS

Por los días 30 Y 31 DE OCTUBRE dispuesta
por


María Celia G. de Lafleur
Intendente Municipal
Carlos Tejedor

.....
Firma del interesado

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

CARLOS TEJEDOR

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR EN USO DE
SUS ATRIBUCIONES ACUERDA Y SANCIONA CON FUERZA DE:**

O R D E N A N Z A

AMBITO DE APLICACIÓN. ALCANCES

ARTICULO 1°: Impleméntese en el Distrito de Carlos Tejedor la LIBRETA DEPORTIVA DE PREVENCIÓN Y SALUD, para todos los deportistas que asistan a instituciones de bien público reconocidas como tales en el Distrito donde se realice cualquier tipo de actividad física en forma permanente y/o sistematizada.-

OBJETO

ARTICULO 2°: La Libreta Deportiva tendrá por objeto la acreditación del estado de salud del ciudadano que desarrolle actividades deportivas, previo examen médico correspondiente establecido en la presente ordenanza.-

AUTORIDAD DE APLICACIÓN. RESPONSABILIDADES

ARTICULO 3°: La autoridad de aplicación de la presente será el Director de Deportes; mientras que la responsabilidad de que cada deportista tenga su libreta según lo establecido en la presente, será exclusiva de la institución deportiva que lo nuclea.-

PROCEDIMIENTOS

ARTICULO 4°: La Libreta Deportiva de Prevención y Salud será emitida y entregada en forma gratuita en los hospitales públicos, mientras que los servicios médicos serán gratuitos sólo para quienes no cuenten con cobertura en seguridad social (obra social, mutual o medicina prepaga).

La realización de los exámenes médicos para la obtención de la aptitud psicofísica para la Libreta Deportiva de los ciudadanos mencionados en el artículo 1°, podrán ser realizados en el Hospital Municipal, o a través de un efector de salud privado, a decisión del deportista o sus padres o tutores, en caso de ser menor de edad.-

CONTENIDO

ARTICULO 5°: La Libreta De Deportiva de Prevención y Salud incluirá los siguientes datos en forma obligatoria:

- a) Antecedentes familiares y personales: muerte súbita de un familiar en primer grado, enfermedades crónicas, neurologías, cardiovasculares, osteoarticulares, alergias.
- b) Hábitos: alimentación, higiene, juegos, descanso.
- c) Inmunizaciones de acuerdo a sexo y edad
- d) Examen físico:

DE HASTA 14 AÑOS DE EDAD:

1. Antropometría: peso, talla, IMC, con percentilización



- 2.Examen cardiovascular: auscultación (de pie y sentado), palpación del choque de punta, toma e tensión arterial (de pie y sentado con percentilización), palpación de pulsos perisféricos.
- 3.Examen respiratorio.
- 4.Examen bucal: caries y problemas de oclusión.
- 5.Examen osteomiarticular: alteraciones posturales, desviaciones de la columna vertebral, extremidades superiores e inferiores, bóveda plantar.
- 6.Abdomen: descartar visceromegalias y hernias.
- 7.Genitourinario: estadio de Tanner, hernias, ectopias testiculares, fimosis.
- 8.Sistema nervioso: marcha, pruebas de equilibrio y coordinación, reflejos tendinosos. Valoración de la lateralidad. Agudeza visual y auditiva.

A PARTIR DE LOS 14 AÑOS Y HASTA LOS 30 AÑOS DE EDAD:

- 1.Antropometría: peso, talla, IMC, con percentilización.
- 2.Examen cardiovascular: auscultación (de pie y sentado), palpación del choque de punta, toma e tensión arterial (de pie y sentado con percentilización), palpación de pulsos perisféricos.
- 3.Examen respiratorio.
- 4.Examen bucal: caries y problemas de oclusión.
- 5.Examen osteomiarticular: alteraciones posturales, desviaciones de la columna vertebral, extremidades superiores e inferiores, bóveda plantar.
- 6.Abdomen: descartar visceromegalias y hernias.
- 7.Genitourinotorio: estadio de Tanner, hernias, ectopias testiculares, fimosis.
- 8.Sistema nervioso: marcha, pruebas de equilibrio y coordinación, reflejos tendinosos. Valoración de la lateralidad. Agudeza visual y auditiva.
- 9.Eco Doppler color cardíaco. La implementación de este estudio podrá realizarse durante todo el año.
10. Espirometría ad referéndum de examen médico gral.

A PARTIR DE LOS 30 AÑOS DE EDAD:

- 1.Antropometría: peso, talla, IMC, con percentilización.
- 2.Examen cardiovascular: auscultación (de pie y sentado), palpación del choque de punta, toma e tensión arterial (de pie y sentado con percentilización), palpación de pulsos perisféricos.
- 3.Examen respiratorio.
- 4.Examen bucal: caries y problemas de oclusión.
- 5.Examen osteomiarticular: alteraciones posturales, desviaciones de la columna vertebral, extremidades superiores e inferiores, bóveda plantar.
- 6.Abdomen: descartar visceromegalias y hernias.
- 7.Genitourinotorio: estadio de Tanner, hernias, ectopias testiculares, fimosis.



8. Sistema nervioso: marcha, pruebas de equilibrio y coordinación, reflejos tendinosos. Valoración de la lateralidad. Agudeza visual y auditiva.
9. Eco Doppler color cardíaco. La implementación de este estudio podrá realizarse durante todo el año.
10. Espirometría.
11. Ergometría.
- e) En caso de que el criterio médico lo indique y se realicen exámenes médicos complementarios deberán consignarse.
- f) Firma del médico y/o autoridad competente establecida por la Autoridad de Aplicación en la reglamentación de la presente ordenanza.
- g) Todo otro dato que establezca la Autoridad de Aplicación de la presente ordenanza.-

ARTICULO 6°: La Libreta Deportiva será actualizada anualmente sin perjuicio de aquellos exámenes cuya periodicidad exija una frecuencia menor. -

SANCIONES

ARTICULO 7°: En caso de incumplimiento se establecen las siguientes sanciones:

- a) APERCIBIMIENTO a la institución que lo permita.-

DISPOSICIONES FINALES

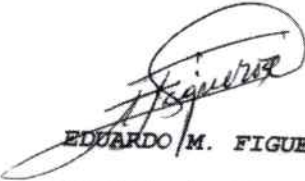
ARTICULO 8°: La erogación que demande el cumplimiento de lo establecido precedentemente será imputada a la partida correspondiente del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos del próximo ejercicio.-

ARTICULO 9°: Durante su implementación se desarrollará una campaña de difusión por los medios masivos de comunicación locales que informe a la población de su utilidad y forma de uso, como así también se instruirá al personal de salud sobre su confección.-

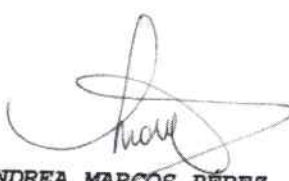
ARTICULO 10°: Remítase copia de la presente a las entidades de bien público mencionadas en el artículo 1°.-

ARTICULO 11°: Cúmplase, comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-

DADA EN LA SALA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, EN LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA REALIZADA EN CURARÚ, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SESIONES ITINERANTES.-


EDUARDO M. FIGUEROA
Secretario HCD.-




ANDREA MARCÓS PÉREZ
Presidente HCD.-

PROMULGUESE BAJO
ORDENANZA N° 2365/2015

24 JUL 2015


Dr. JUAN MANUEL ROJO
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD CARLOS TEJEDOR




MARIA CELIA G. de LAFLEUR
INTENDENTE MUNICIPAL
CARLOS TEJEDOR

ANEXO BECAS DEPORTIVAS PERSONALES

(CORRESPONDIENTE A DECRETO /2025)

APELLIDO Y NOMBRE	\$	LOCALIDAD	D.N.I
Cepa Machiaroli Catalina			
Chaves Flavia Alejandra	\$ 100,000.00	CARLOS TEJEDOR	47.383.424
Cuello Poggio Alejandro	\$ 50,000.00	CARLOS TEJEDOR	37.132.715
Jara Reynoso, Yesica Carolina	\$ 40,000.00	CARLOS TEJEDOR	42.345.130
Muñoz Oriana Abigail	\$ 50,000.00	CARLOS TEJEDOR	35.342.773
Palacios Julián Alfredo	\$ 40,000.00	CARLOS TEJEDOR	40.759.423
Prieto María de los Angeles	\$ 50,000.00	CARLOS TEJEDOR	38.436.260
Salas Juan Andres	\$ 50,000.00	CARLOS TEJEDOR	25.850.864
Valdez Dalana	\$ -	CARLOS TEJEDOR	47.162.351
Vallejos Jeremías A	\$ 40,000.00	CARLOS TEJEDOR	44.929.058
	\$ -	CARLOS TEJEDOR	44.813.144

TOTAL

\$ 420,000.00

ORDENANZA 2925-2024

ARTICULO 1º: Estimase en la suma de PESOS CATORCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS VEINTISIETE CON 78/100 (\$ 14.979.730.727,78) el Presupuesto de Gastos para el año 2025. El ANEXO I, integrante del presente Proyecto, contiene el detalle de los gastos.

ARTICULO 2º: Estimase en la suma de PESOS CATORCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS VEINTISIETE CON 78/100 (\$ 14.979.730.727,78) el Cálculo de Recursos para la financiación de los gastos a que se refiere el Artículo 1º. El ANEXO II, integrante de la presente Proyecto, incluye en detalle el origen de esos recursos.

ARTICULO 3º: Fijase a partir del 1º de enero de 2025 en la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 75/100 CENTAVOS (\$ 159.346,75) el sueldo básico de la categoría inferior para los agentes municipales mayores de DIECIOCHO (18) años de edad que cumplan el horario normal de treinta (30) horas semanales de la Administración Municipal. Dicho monto estará sujeto a las variaciones que formalmente apruebe el Departamento Ejecutivo durante el presente ejercicio.

ARTÍCULO 4º: Se fija en 48 horas semanales la jornada de labor de los agentes que se desempeñen en las tareas inherentes a Salud Pública. A los agentes municipales alcanzados por este artículo se les abonará la parte proporcional SESENTA POR CIENTO (60%) por la extensión de la jornada en el sueldo básico de su categoría.

ARTICULO 5º: La bonificación por Antigüedad para el personal Municipal se regirá por lo establecido en el Artículo 26 del Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, conforme Ordenanza 2382/2016 y su modificatoria Ordenanza 2899/2024.

ARTICULO 6º: El personal que por razones de servicio deba cumplir en forma habitual y como mínimo 10 horas semanales fuera del horario normal del sector respectivo percibirá una bonificación por Dedicación Exclusiva de hasta el TREINTA POR CIENTO (30%) de su sueldo básico. Los agentes alcanzados por el presente beneficio no tendrán derecho a retribuciones por horas extras.

ARTICULO 7º: El agente Municipal que deba cumplir labores extraordinarias fuera del horario habitual o normal será retribuido por hora en función directa del sueldo y su jornada habitual de trabajo. A los efectos indicados precedentemente se entiende por sueldo del agente las retribuciones que éste percibe en concepto de sueldo básico, bonificación por antigüedad y otras remuneraciones que se ajusten a aportes jubilatorios.

ARTICULO 8º: El agente que desempeñe en forma permanente una jornada de labor superior a la asignada a su agrupamiento, percibirá una bonificación por Prolongación de Jornada de hasta el CINCUENTA POR CIENTO (50%) de su sueldo básico, la misma será reglamentada por el Ejecutivo.

ARTICULO 9º: El agente de planta permanente, que desempeñe determinadas funciones percibirá una Bonificación por Función de hasta el SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%) de su sueldo básico, la misma será reglamentada por el Ejecutivo.

ARTÍCULO 9º bis: FALLO DE CAJA: El personal municipal, sea funcionario, de planta permanente o temporaria, que deba manejar fondos por sus funciones específicas de cajero y/o recaudadores,

será retribuido con una compensación mensual por fallo de caja. Esta compensación no podrá superar el cincuenta por ciento (50%) de su sueldo básico. El Departamento Ejecutivo deberá reglamentar el pago de la presente compensación con un decreto que dicte al efecto.

ARTICULO 10°: Establécese que la retribución que se genere por la prestación de servicios laborales en concepto de Guardias, Traslados y Otros Servicios por los agentes que se desempeñan en el Hospital Esteban y Santiago Garré, Hospital Justino Resano y/o Unidades Sanitarias, serán fijados por el Departamento Ejecutivo.

ARTICULO 11°: Se fija para los agentes de la Administración Municipal en concepto de Asignaciones Familiares los valores vigentes, de acuerdo a la Ley en vigencia.

ARTICULO 12°: Se fija en QUINIENTOS TREINTA (530) el número de cargos en la Planta permanente conforme al Formulario 6 de cargo que forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTICULO 13°: Se fija en UNO COMA SETENTA SUELDOS (1.70) mínimos la remuneración a percibir por los concejales.

ARTICULO 14°: Para los cargos presupuestarios no escalafonados que se consignan a continuación, se fija la remuneración mensual en los montos que se detallan y que regirán a partir del **1° de Enero del 2025**. Además percibirán únicamente las siguientes bonificaciones y adicionales: a) Bonificación por antigüedad, b) Sueldo Anual Complementario, y c) Asignaciones Familiares, d) Bonificación por Función de hasta el 75% del sueldo básico. La forma de cálculo de estos conceptos serán similares a los que perciben el personal escalafonado de la municipalidad.

SECRETARIO DE GOBIERNO	\$ 1,132,133.48
SECRETARIA DE SALUD	\$ 1,175,677.06
SECRETARIO DE DESARROLLO HUMANO Y ACCION SOCIAL	\$ 691,035.58
SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA	\$ 863,794.48
SECRETARIO DE GESTION	\$ 1,175,677.06
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS	\$ 1,175,677.06
SECRETARIO DE SEGURIDAD	\$ 932,898.04
SECRETARIO DE SERVICIOS PUBLICOS	\$ 691,035.58
SECRETARIO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE	\$ 456,085.27
SECRETARIO PRIVADO	\$ 633,451.46
CONTADOR MUNICIPAL	\$ 1,335,996.69
TESORERO MUNICIPAL	\$ 760,139.16
ASESOR LEGAL	\$ 870,871.91
JUEZ DE FALTAS	\$ 633,451.46
DELEGADO MUNICIPAL DE COLONIA SERE	\$ 760,093.22
DELEGADO MUNICIPAL DE CURARU	\$ 760,093.23
DELEGADO MUNICIPAL DE TIMOTE	\$ 760,093.23
DELEGADO MUNICIPAL DE TRES ALGARROBOS	\$ 898,346.28
DIRECTOR DE AMBIENTE	\$ 506,761.16
DIRECTOR DE COMUNICACIÓN	\$ 633,451.46
DIRECTOR DE CULTURA	\$ 777,417.70
DIRECTOR DE DEPORTES	\$ 702,785.64
DIRECTOR DE DESARROLLO TERRITORIAL Y DE HABITAT	\$ 608,113.40
DIRECTOR DE DISCAPACIDAD	\$ 633,451.46

DIRECTOR DE PERSONAL	\$ 764,083.37
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	\$ 764,083.38
DIRECTOR DE POLITICAS DE GÉNERO Y DIVERSIDAD	\$ 684,127.57
DIRECTOR DE PRODUCCIÓN	\$ 777,417.70
DIRECTOR DE RECAUDACIÓN	\$ 649,655.47
DIRECTOR DEL CENTRO COMUNITARIO POLIVALENTE	\$ 760,093.22
DIRECTOR DEL HOGAR DE ANCIANOS SAN JOSÉ	\$ 715,224.30
DIRECTOR DEL HOSPITAL ESTEBAN Y SANTIAGO GARRÉ	\$ 1,099,959.72
CODIRECTOR DEL HOSPITAL ESTEBAN Y SANTIAGO GARRÉ	\$ 691,035.58
ADMINISTRADOR HOSPITAL ESTEBAN Y SANTIAGO GARRÉ	\$ 821,359.17
DIRECTOR DEL HOSPITAL JUSTINO HORACIO RESANO	\$ 814,784.98
CODIRECTOR DEL HOSPITAL JUSTINO HORACIO RESANO	\$ 646,432.71
ADMINISTRADOR DEL HOSPITAL JUSTINO HORACIO RESANO	\$ 615,715.13
DIRECTOR SERVICIOS URBANOS DE CARLOS TEJEDOR	\$ 777,417.70
DIRECTOR SERVICIOS URBANOS DE TRES ALGARROBOS	\$ 506,761.16
DIRECTOR TERCERA EDAD	\$ 684,127.57
DIRECTOR VIAL DE CARLOS TEJEDOR	\$ 804,458.32
DIRECTOR VIAL DE TRES ALGARROBOS	\$ 610,647.21
JEFE DE BROMATOLOGIA E HIGIENE	\$ 615,715.13
JEFE DE COMPRAS	\$ 691,035.58
JEFE DE DESPACHO	\$ 633,451.46
JEFE DE GUIAS	\$ 456,085.28
JEFE DE LICENCIAS	\$ 615,715.13
JEFE DE PRENSA	\$ 456,085.28
JEFE DE SISTEMAS	\$ 456,085.28
JEFE DE CONTADURIA	\$ 456,085.28
JEFE TALLER VIAL	\$ 456,085.28
ENCARGADO DE POLITICAS DE JUVENTUD	\$ 360,125.39
ENCARGADO DE UNIDADES PRODUCTIVAS	\$ 360,125.39

ARTICULO 15°: Se fija en doce sueldos mínimos el sueldo básico para el cargo de Intendente Municipal y los Gastos de Representación se fijan en una suma igual al CINCUENTA POR CIENTO (50%) del sueldo básico, en un todo de acuerdo con la LEY 12.120/98.

ARTÍCULO 16°: Apruébese la apertura de los créditos fijados por el presente Proyecto, de acuerdo con los anexos que forman parte del mismo, a nivel de partida principal y en las categorías: Actividad Central, Actividad, Programas, Proyectos y Partidas no Asignables a Programas.

ARTICULO 17°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a distribuir los créditos referidos en el Artículo anterior, hasta el nivel de desagregación que se estime pertinente, según los clasificadores presupuestarios vigentes por aplicación del Decreto provincial 2980/00 (Reglamentario de la Ley Orgánica de las Municipalidades).-

ARTICULO 18°: Los saldos que arrojen al cierre de cada ejercicio las Cuentas Recursos con Afectación, serán transferidas al Ejercicio siguiente incorporándolo al Cálculo de Recursos por Decreto del Departamento Ejecutivo. Correlativamente se ampliará el Presupuesto de Gastos reforzando créditos de cuentas existentes o incorporando conceptos no previstos; en ambos casos se respetará el destino al que deban ser aplicados los fondos en cuestión. La

incorporación de saldos afectados al Cálculo de Recursos y de nuevos conceptos al Presupuesto de Gastos se efectuará respetando los nomencladores vigentes respectivos.

ARTICULO 19°: Los actos administrativos que se dicten de acuerdo a lo establecido por los artículos 17°, 18° serán comunicados al Honorable Concejo Deliberante

ARTICULO 20°: Cuando el trabajador como consecuencia de las tareas inherentes al cargo, sufra inhabilitación legal mediante el bloqueo total del título para su libre actividad profesional, percibirá una Bonificación Por Bloqueo de Título de hasta el CINCUENTA POR CIENTO (50%) del sueldo de su clase como mínimo.

ARTICULO 21°: Apruébense los Formularios que como Anexo, forman parte integrante de la presente ordenanza:

ANEXO IV	Formulario 1: Política Presupuestaria de la Jurisdicción o Entidad
ANEXO V	Formulario 2: Programación de los Recursos
ANEXO VI	Formulario 3: Estructura Programática de la Jurisdicción o Entidad
ANEXO VII	Formulario 4: Descripción del Programa
ANEXO VIII	Formulario 5: Cuadro de Metas
ANEXO IX	Formulario 6. Recursos Humanos
ANEXO X	Formulario 8: Programación Física de los Proyectos de inversión, sus obras y actividades
ANEXO XI	Formulario 9: Programación Financiera de los Proyectos de inversión, sus obras y actividades
ANEXO XII	Formulario 10: Gestión de la deuda.
ANEXO XIII	Formulario 11: Programación de transferencias, incrementos de activos financieros, gastos figurativos y otros gastos
ANEXO XIV	Formulario 12: Resumen de gastos por inciso

ARTICULO 22°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

*DADO EN LA SALA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR
A LOS VEINTISEIS DÍA DEL MES DE DICIEMBRE EN LA QUINTA SESIÓN
EXTRAORDINARIA DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.*

MARIANA CRESPO
SECRETARIA HCD

ING. ARMANDO PALAU
PRESIDENTE HCD

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

CARLOS TEJEDOR

EL HONORABLE CONCEJO DE CARLOS TEJEDOR, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, ACUERDA Y SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A

AMBITO DE APLICACIÓN

ARTICULO 1°.- Establézcase en el ámbito del Distrito de Carlos Tejedor el régimen de Presupuesto Participativo, el cual comenzara a aplicarse a partir del presupuesto 2016, y cuyo proceso se establece en la presente Ordenanza.

DEFINICION

ARTICULO 2°.- Definase al Presupuesto Participativo como un proceso de participación e intervención directa, voluntaria y universal, en el cual los vecinos, conjuntamente con el gobierno municipal, deliberan y deciden la asignación de recursos del presupuesto participativo, los cuales serán democráticamente destinados a la realización de obras públicas y acciones sociales dentro del distrito.-

OBJETIVOS

ARTICULO 3°.- Son objetivos del Presupuesto Participativo:

- a) Promover los valores cívicos a través de la participación directa de los habitantes del distrito en la elaboración de proyectos que involucren recursos de la Administración Municipal.-
- b) Consolidar un espacio institucional de participación y debate que permita a la comunidad de vecinos realizar un autodiagnóstico de las diferentes necesidades y prioridades barriales.-
- c) Generar mayores niveles de compromiso de la ciudadanía con los destinos del distrito.-
- d) Fortalecer los nexos entre la ciudadanía y la Administración Municipal, a los efectos de emprender de manera conjunta un proceso de construcción de una ciudad más justa e igualitaria, capaz de responder a las diferentes necesidades y aspiraciones comunitarias.-

CREACION DE FOROS BARRIALES/LOCALES

ARTICULO 4°.- El proceso de Presupuesto Participativo se desarrollará a través de la conformación de Foros Barriales de vecinos (en la ciudad cabecera) y Foros Locales de vecinos (en cada una de las localidades del distrito que cuenten con Delegación Municipal), los cuales, a través del debate y el consenso, determinarán las propuestas de proyectos que eventualmente serán incluidos en el Presupuesto General de la Administración Municipal para el año siguiente, en el cual deberá iniciarse indefectiblemente su ejecución.-

PROCEDIMIENTO



ARTICULO 5°.- El Departamento Ejecutivo deberá establecer un procedimiento que garantice la elección democrática y transparente de los proyectos que los diferentes Foros Barriales /Locales presentarán al mismo para su tratamiento y posterior aprobación, el cual deberá contemplar cinco instancias de participación vecinal, a saber:

- a) Diagnóstico de cada barrio o localidad y elección de delegados barriales/locales.
- b) Deliberación de las diferentes problemáticas barriales/locales.
- c) Selección preliminar de iniciativas que serán remitidas al Departamento Ejecutivo Municipal para el análisis de factibilidad.
- d) Votación final del proyecto de cada barrio o localidad que será incluido en el Presupuesto General de la Administración Municipal para el año siguiente.
- e) Control de ejecución de los proyectos seleccionados.

FINANCIACION

ARTICULO 6°.- El Departamento Ejecutivo determinará por Decreto el porcentaje del Presupuesto Municipal afectado a la modalidad indicada en el artículo precedente, antes del 31 de mayo de cada año. El mencionado porcentaje no podrá ser inferior al 3% del total del presupuesto municipal durante los primeros dos años de vigencia de esta ordenanza, es decir los ejercicios 2016 y 2017. Desde el ejercicio 2018 en adelante el porcentaje no podrá ser inferior al 5% del total del presupuesto municipal.

DETERMINACION DE LA CUOTA PARTE DE CADA BARRIO/LOCALIDAD

ARTICULO 7°.- El Departamento Ejecutivo será el encargado de determinar la cuota parte del monto general correspondiente al Presupuesto Participativo que le será asignada a cada barrio y localidad del distrito a través del cálculo de un índice que contemple variables demográficas y necesidades urbano-sociales, el cual deberá actualizarse anualmente, previo a la iniciación de los Foros. Una vez elaborado o actualizado, se elevará al Concejo Deliberante para su aprobación.

ORGANO DE APLICACIÓN

ARTICULO 8°.- El Departamento Ejecutivo creará un Foro de Organización y Seguimiento del Presupuesto Participativo integrado por miembros del Departamento Ejecutivo, del Honorable Concejo Deliberante (con representación de todos los Bloques) y de las Organizaciones Intermedias Locales que cuenten con la correspondiente Personería Jurídica y domicilio legal en el distrito. Este Foro será el Organo de Aplicación del presente régimen, teniendo el mismo, las siguientes atribuciones y deberes.-

- a) Establecer el cronograma de reuniones barriales y de las localidades, que se deberá concretar entre los meses de Abril y Agosto de cada año.
- b) Convocar a la ciudadanía a participar en el desarrollo de todas las instancias del Presupuesto Participativo, garantizando la normal, transparente y democrática realización de las mismas.



- c) Garantizar, en tiempo y forma, el acceso a la información necesaria para el desarrollo de los debates y toma de decisiones por parte de los vecinos.
- d) Organizar jornadas de capacitación periódicas sobre Presupuesto Participativo, Institutos de Democracia Semidirecta y cualquier otro mecanismo que promueva la participación vecinal.
- e) Proponer los postulantes para ocupar el cargo de Coordinador Zonal, el cual deberá intervenir personalmente en cada una de las etapas del desarrollo del proceso del Presupuesto Participativo que se realicen en los diferentes Foros Barriales/Locales, conforme a las pautas y condiciones que determine el Departamento Ejecutivo Municipal. La designación final, del titular y suplente, quedará a cargo del Poder Ejecutivo.
- f) Viabilizar el estudio de factibilidad técnica por parte de las dependencias municipales competentes, de los proyectos preliminares o iniciativas que presenten los Foros Barriales/Locales, de los cuales posteriormente surgirán los definitivos.
- g) Recepcionar y elevar al Intendente los proyectos remitidos por los Foros Barriales/Locales, conforme lo establecido en la presente Ordenanza y las disposiciones reglamentarias que posteriormente se establezcan.
- h) Sugerir a la Secretaría de Educación de la Provincia de Buenos Aires y a las autoridades escolares distritales, la inclusión, en los programas escolares, de contenidos curriculares relacionados con el Presupuesto Participativo y otras instancias de participación vecinal.
- i) Realizar anualmente una autoevaluación en miras al perfeccionamiento del presente régimen.

REQUISITOS INSCRIPCION

ARTICULO 9°.- Podrán inscribirse y participar en los Foros Barriales los vecinos mayores de 16 años que acrediten domicilio real en jurisdicción del barrio o localidad cuyo Foro deseen integrar, mediante documento nacional de identidad y factura de servicio público actualizada; y los miembros de las Entidades y Organizaciones Sociales Locales, en tanto comprueben que la entidad posee domicilio legal en el distrito.

En el caso de las Organizaciones de Segundo Grado (Redes, Federaciones, ONG), podrán participar aquellas que comprueben ante el Foro de Organización y Seguimiento del Presupuesto Participativo el desarrollo de sus trabajos en el escenario barrial y/o distrital.

CONTROLES

ARTICULO 10°.- El Foro de Organización y Seguimiento del Presupuesto Participativo contará con una Secretaría Ejecutiva responsable de recibir las solicitudes de inscripción, chequear los domicilios mediante la documentación presentada, verificar la representación legal de las entidades y de otorgar los "Comprobantes de Inscripción", los que constituirán la única documentación que habilitará a los inscriptos a ingresar los días de reunión a las Sedes de las mismas.



DIFUSION DEL CRONOGRAMA DE REUNIONES

ARTICULO 11°.- La Secretaría Ejecutiva dispondrá la efectiva difusión del Cronograma de reuniones de cada Foro Barrial con los siguientes datos:

- a- Identificación del Foro (barrio correspondiente).
- b- Lugar de reunión.
- c- Fecha y hora de realización.

NUCLEOS TEMATICOS

ARTICULO 12°.- Los núcleos temáticos de presentación de propuestas y proyectos serán los siguientes: Infraestructura, Servicios, Salud, Educación, Seguridad, Deporte y Cultura, y Urbanismo. El Departamento Ejecutivo podrá variar esta clasificación según lo considere conveniente.

ACTA

ARTICULO 13°.- Las propuestas y/o proyectos definitivos elaborados en cada uno de los Foros Barriales y Locales por parte de vecinos, entidades intermedias, funcionarios gubernamentales y concejales serán debidamente registrados en un Acta suscripta por los participantes del Foro respectivo y por la Secretaría Ejecutiva del Foro de Organización y Seguimiento del Presupuesto Participativo, de la que se entregará copia a los participantes que lo soliciten.

EVALUACION TECNICA Y FINANCIERA

ARTICULO 14°.- Una vez finalizados los encuentros de los Foros Barriales de conformidad con el cronograma de encuentros, el Foro de Organización y Seguimiento del Presupuesto Participativo recibirá las propuestas y proyectos de los Foros Barriales, los evaluará técnica y financieramente y fijará prioridades para propiciar la justa y equitativa distribución de infraestructura y servicios en el territorio municipal. Una vez finalizada esta etapa se procederá a la instancia de votación en cada barrio y localidad.

REMISION AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

ARTICULO 15°.- El Foro de Organización y Seguimiento del Presupuesto Participativo entregará al Departamento Ejecutivo la/s propuesta/s de Presupuesto Participativo que haya/n resultado más votada/s por los vecinos correspondiente/s a cada año antes del día 30 de septiembre del año inmediato anterior, y éste lo elevará integrado como parte del Presupuesto Municipal Anual en el plazo establecido en el artículo 109 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

El Departamento Ejecutivo deberá entregar al Foro de Organización y Seguimiento del Presupuesto Participativo, como recibida una copia sellada y firmada por el Señor Secretario de Gobierno.

MODIFICACIONES



ARTICULO 16°.- De acuerdo a la experiencia de discusión en los Foros Barriales y a las sugerencias surgidas en el debate, el Foro de Organización y Seguimiento del Presupuesto Participativo podrá proponer anualmente las modificaciones a la reglamentación de esta Ordenanza que mejor aseguren el cumplimiento de los objetivos propuestos.

PUBLICIDAD

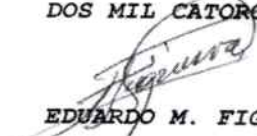
ARTICULO 17°.- El Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, deberá publicar y mantener debidamente actualizada en la página web del municipio la siguiente información:

- Cronograma de los diferentes Foros a realizarse.
- Los proyectos electos año a año en cada Distrito.
- Presupuesto originalmente asignado a cada proyecto.
- Secretaría o repartición municipal responsable de su ejecución.
- El monto finalmente erogado en cada caso.
- Estado de avance de cada proyecto y de no ser posible su ejecución las razones debidamente fundadas que no permiten su ejecución.

DISPOSICIONES FINALES

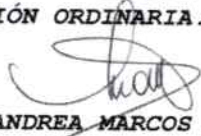
ARTICULO 18°.- COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo a sus efectos, PUBLIQUESE y cumplimentado, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, EN LA DECIMOSEPTIMA SESIÓN ORDINARIA.-


EDUARDO M. FIGUEROA

Secretario HCD.-




ANDREA MARCOS PÉREZ

Presidente HCD

PROMULGUESE BAJO

ORDENANZA Nº 2335/2014

10 DIC 2014


Dr. JUAN MANUEL ROJO
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD CARLOS TEJEDOR




MARIA CELIA G. de LAFLEUR
INTENDENTE MUNICIPAL
CARLOS TEJEDOR

Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Carlos Tejedor
Departamento Ejecutivo

PROYECTO DE ORDENANZA

FUNDAMENTOS:

VISTO:

La ordenanza n° 2355/2014.

CONSIDERANDO:

Que dicha Ordenanza trata sobre el régimen de Presupuesto participativo del Distrito de Carlos Tejedor;

Que es necesario rever su fuente de financiación y su ejecución a efectos de darle un eficaz cumplimiento acorde al presupuesto Municipal real total y las necesidades que en la actualidad se cubren y/o requieren;

Que por su parte es imprescindible ampliar los foros barriales/locales en el proceso de intervención de propuestas de proyectos para el presupuesto participativo;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR EN USO
DE SUS ATRIBUCIONES, Y FACULTADES, PROPONE EL SIGUIENTE

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTICULO 1°: Modifíquese el Artículo 6° de la Ordenanza n° 2355/2014 el que quedara redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 6°.- El Departamento Ejecutivo determinará por Decreto el porcentaje del Presupuesto Municipal afectado a la modalidad indicada en el artículo precedente, antes del 31 de mayo de cada año. El mencionado porcentaje no podrá ser inferior al tres por ciento (3%) del total del Presupuesto Municipal."

ARTICULO 2°: Modifíquese el Artículo 4° de la Ordenanza n° 2355/2014 el que quedara redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 4° El proceso de Presupuesto Participativo se desarrollara a través de la conformación de Foros Barriales de vecinos (en la Ciudad cabecera), foros Locales de vecinos (en cada una de las localidades del distrito que cuenten con Delegación Municipal), y Foros locales de vecinos de Colonias y/o Parajes rurales, los cuales, a través del debate y el consenso, determinarán las propuestas de proyectos que eventualmente serán incluidos en el presupuesto General de la Administración Municipal para el año siguiente, en el cual deberá iniciarse indefectiblemente su ejecución y ejecutarse dentro del mismo año."

ARTÍCULO 2°: Comunicarse, cumplirse y archivarse.-

CARLOS TEJEDOR, 11 de Diciembre de
2025.-

Concurso de precios N° 9/2025

Expediente 4020-8212/2025

Denominación: "Adquisición y colocación piso vinilico
Jardín Maternal N°2, Tres Algarrobos"

Decreto N°: 2560/2025

Fecha de apertura: 23/12/2025

10:00 /Sala de reuniones Municipalidad

Consulta

Palacio Municipal Carlos Tejedor,
Oficina de Compras, Almirón 301,
días hábiles de 7 a 13 hs.

Descargarse de la página web municipal:
<http://carlostejedor.gob.ar>



 Concurso de precios N° 9/2025
Expediente: 4020-8212/2025

 **Denominación:** "Adquisición y colocación piso
vinilico Jardín Maternal N°2, Tres Algarrobos"
Decreto: 2560/2025

 **Fecha de apertura:** 23/12/2025 -  **Hora:** 10:00
 **Lugar:** Municip. de Carlos Tejedor, Sala de
Reuniones, calle Almirón 301.-

 **Descargarse** de la página web municipal: <http://carlostejedor.gob.ar>



2



Comentar como Juan Martin Gondra





SOLICITUD DE GASTOS

Ejercicio: 2026

Municipalidad de
Carlos Tejedor

Correspondencia: 1110106000 - Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Unidad Ejecutora: 3 - Secretaría de Obras Públicas

Dependencia: JAMATA - JARDIN MATERNAL TRES ALGARROBOS

Tipo Comprobante: Solicitud

Fuente de Financiamiento: 132 - De origen provincial

Documento N°: 1 - 202

(Hoja 1 de 1)

Fecha: 09/01/2026

N° Pedido: 185

Código	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Importe Total
421004524	CONSTRUCCIONES EN BIENES DE DOMINIO PRIVADO - Adquisición y colocación piso vinílico Jardín Maternal N°2, Tres Algarrobos, segundo Ramado, según especificaciones técnicas detalladas en pliego de bases y condiciones	SERVICI	1,000	30.209.000,00	30.209.000,00
Resumen de pesos Treinta millones doscientos mil -					
Total					30.209.000,00

Observaciones: Concurso de precios N°1/26

Fecha de entrega

Para uso de compras

Solicitante

Cadena de firmas

Fecha estimada de Orden de Compra:

Justificación:

Arq. Luciano Bernini
Secretario de Obras Públicas
Municipalidad de Carlos Tejedor

Vanessa N. Aguirre
Contadora Municipal

25 "Año del Centenario de la
ría YPF La Plata: Emblema de la
eranía Energética Argentina"

Violencia por razones
de Género línea 144

CORRESPONDE EXPEDIENTE Nº 8272/25...

Secretaría de
Obras Públicas

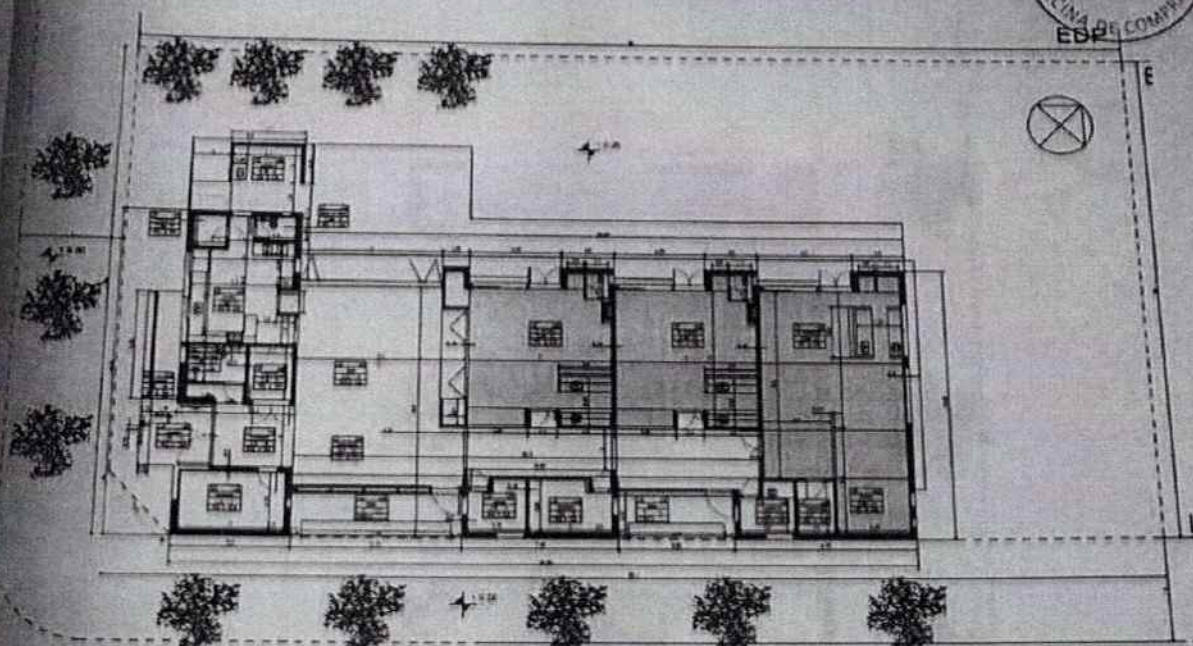


CARLOS TEJEDOR
MUNICIPALIDAD

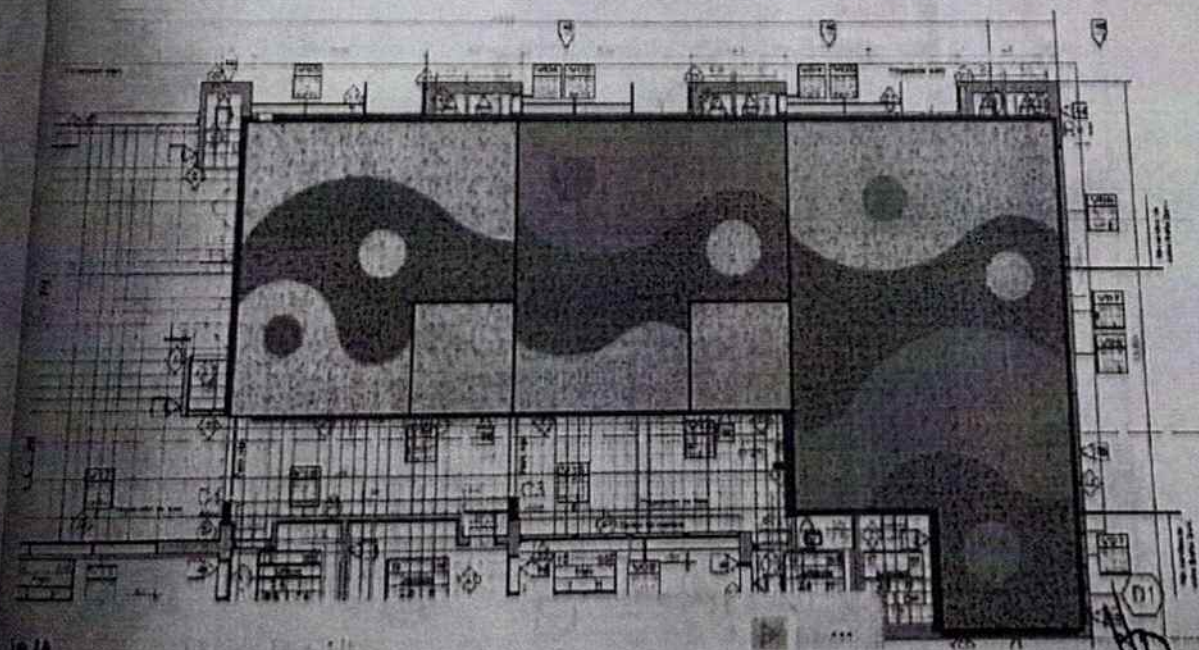
Exp.: 4020-8198/2025



Plano de lugar a intervenir



Posible distribución



Arg. Luciano Berni
Secretario de Obras Pú
Municipalidad de Carlos Tejedor

Municipalidad de Carlos Tejedor

Gema Gardiner 354 - Carlos Tejedor - Provincia de Buenos Aires
Teléfono: 02357- 421330 - Email: secretariaobraspublicastejedor@gmail.com



Municipalidad de Carlos Tejedor
Departamento Ejecutivo

SOLICITUD DE ANTICIPO DE VIATICOS

Quien suscribe, Sec de GESTIÓN Cipriano Zabala Fernández, solicita
le sea acordado en concepto de ANTICIPO DE VIATICOS la cantidad
de pesos CIENTO VEINTISEIS MIL (\$ 126.000,-)
Que utilizara en el desempeño de la comisión en la localidad de

LA BATA Y CABA
MOTIVO: Audencias en diferentes ministerios

Por los días 3, 8, 15 y 16 OCTUBRE dispuesta
por Intendencia Municipal

Cipriano Zabala Fernández
Secretario de Gestión
Municipalidad de Carlos Tejedor

.....
Firma del interesado



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Carlos Tejedor
Departamento Ejecutivo

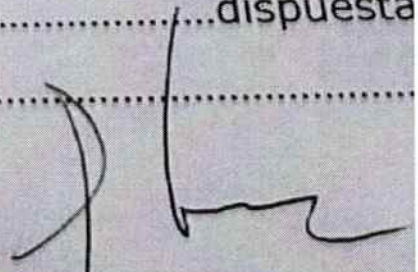
SOLICITUD DE ANTICIPO DE VIATICOS

Quien suscribe, MARIA CELIA GIANINI DE LAFLEUR solicita
le sea acordado en concepto de ANTICIPO DE VIATICOS la cantidad
de pesos OCIENTA Y SETENTA MIL (\$ 86.000)

Que utilizara en el desempeño de la comisión en la localidad de
65. AS. LA PLATA

MOTIVO: AUDIENCIAS

Por los días 30 Y 31 DE OCTUBRE dispuesta
por


María Celia G. de Lafleur
Intendente Municipal
Carlos Tejedor

.....
Firma del interesado

Orden de Compra N° 8232

22/08/2025 07:43

Unidad de Compra N°: 1

Ejercicio: 2025

Localidad de
Tejedor
Nro. Tejedor
Nro. 1110102000 - Secretaria de Gobierno
Ejecutora: - Bromatología
Nro. de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal
Dependencia: BROMATOLOGIA
Proveedor: 2356 - MANDRINI GATTI GIULIANA
Entidad: MANDRINI GATTI GIULIANA
Domicilio: Calle LARY STORCH Nro: 65 Piso: Dpto.:
Localidad: Carlos Tejedor Cod. postal: 6455
T.E: 054 FAX: E - Mail: giuliana.mandrini.gatti@gmail.com
CEL: 2355-641996

(Hoja 1 de 1)
Fecha: 22/08/2025

C.U.I.T. Proveedor: 23-38753810-4
Sit. AFIP: Monotributista
Nro. Hab. Municipal:

Servase entregar a: BROMA - BROMATOLOGIA
Con domicilio: calle TEJEDOR Nro:00 Piso: Dpto.:
Localidad: Cod. Postal:6455 Tel: Interno:

C.U.I.T: 30-63997008-2

La provisión de los elementos y/o servicios que en el presente documento se detallan.

Contratación tipo: Compra Directa Nro/Año: -/2025	
Expediente: (Ninguno)	Fecha de entrega:
Aprobado por: (Ninguno)	Plazo de entrega: Inmediato.
	Condición de pago: A Convenir entre las partes

N° Solicitud de Gasto: 10159 - Delegación: 1

Fecha de emisión: 19/08/2025

N° Solicitud de Pedido: 8369

Dependencia: BROMATOLOGIA

Ing.	Codigo	Cantidad	U. Medida	Cat.Prog.	Descripción	Importe unitario	Importe total
	3.4.2.04792.0005	150,000	SERVICIO	39.04.00	SERVICIO VETERINARIO - DESCRIPCION ANALISIS TRIQUINOSIS	\$ 3.000,00000 \$	450.000,
						Total: \$	450.000

Observaciones:

ANALISIS DE TRIQUINOSIS REALIZADOS POR LA VETERINARIA EN EL LABORATORIO

as especiales

Autorizado por:



Guillermo de Vega

12 mar · 🌐



En el día de la fecha, el Delegado Municipal, Leonardo Gisbert de la Localidad de Pasteur, se reunió con Concejal Armando Palao, Secretaria de Servicios Públicos, Giuliana Mandrini, y Adrián Carrizo Jefe Vial de la localidad de Carlos Tejedor, con el objeto de tratar temas relacionados con la realización de arreglos de caminos y la Ruta 68.



26



3



1



Observaciones a la Rendición de Cuentas 2025 – Municipalidad de Carlos Tejedor

A continuación, detallamos las principales observaciones detectadas respecto del cumplimiento de la normativa vigente, incluyendo la Ley Orgánica de las Municipalidades (L.O.M.), el Reglamento de Contabilidad, el sistema R.A.F.A.M., las ordenanzas municipales vigentes y los principios de razonabilidad, eficiencia, transparencia y correcta administración de los recursos públicos que deben regir toda gestión municipal.

- Fondo Educativo y baja ejecución de infraestructura escolar

Durante el ejercicio 2025, la Municipalidad de Carlos Tejedor recibió aproximadamente \$978.000.000 correspondientes al Fondo Educativo, constituyéndose en uno de los mayores niveles de financiamiento educativo recibidos por el municipio en los últimos ejercicios.

De la ejecución de recursos por rubro se observa:

17.5.01.17 - Medio Ambiente Desarrollo Sostenible	22 - Origen Provincial -	0,00	11.130.000,00	11.130.000,00	11.130.000,00	0,00	11.200.000,00	0,00	0,00
17.5.01.21 - FOMEPRO	22 - Origen Provincial -	2.145,45	0,00	2.145,45	0,00	2.145,45	0,00	225	2.145,45
17.5.01.25 - Plan nacer	22 - Origen Provincial -	119.054,24	0,00	119.054,24	451.580,36	119.054,24	475.466,18	0,00	24.612,28
17.5.01.37 - Fondo Educativo	22 - Origen Provincial -	980.130.284,11	0,00	980.130.284,11	977.628.135,37	1.007.337.308,48	977.628.135,37	0,00	2.677.017.285,48

Filtro aplicado: Ejercicio: 2025 - Todos los Recursos - Fechas: 02/01/2025 al 31/12/2025 - Desagregado hasta Subconcepto

Sin embargo, del análisis de la ejecución presupuestaria surge que la inversión efectivamente ejecutada en infraestructura educativa fue menor a los recursos disponibles, registrándose una importante subejecución de partidas vinculadas a establecimientos educativos e infraestructura escolar.

La situación resulta particularmente preocupante porque:

- existían recursos afectados específicos,
- existía disponibilidad financiera,
- y simultáneamente persistían necesidades edilicias e infraestructura pendientes en distintos establecimientos educativos del distrito.

ESTADO DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS (POR CATEGORIA PROGRAMATICA)										
Municipalidad de Carlos Tejedor		Del 01/01/2025 al 31/12/2025							Ejercicio 2025	
Apertura Programática	Crédito Aprobado	Modificaciones	Crédito Vigente	Preventivo	Compromiso	Devengado	Pagado	Crédito Disponible	Crédito Vigente - Devengado	Devengado no pagado
51.57.00 - Agua en el Partido	100,00	300,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
51.60.00 - Instituciones Educativas del Partido	343.836.145,91	169.672.238,11	511.558.387,12	0,00	321.528.720,63	321.528.720,63	331.429.879,69	186.438.666,88	190.029.666,49	35.581,90

Del análisis del “Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos por Categoría Programática” surge que la partida 51.60.00 – “Instituciones Educativas del Partido” contaba al cierre del ejercicio 2025 con un crédito vigente de \$511.558.387,12.

Sin embargo, el gasto efectivamente ejecutado (devengado) fue de \$321.528.720,63, quedando sin ejecutar \$190.029.666,49.

Esta situación resulta particularmente relevante considerando que durante el ejercicio el municipio recibió importantes recursos correspondientes al Fondo Educativo y finalizó el año con elevados saldos disponibles en cuentas afectadas a dicho financiamiento.

La existencia de partidas educativas con importantes montos sin ejecutar evidencia dificultades en la planificación y ejecución de políticas vinculadas a infraestructura, mantenimiento y mejoras edilicias de establecimientos educativos del distrito.

Cabe recordar que la normativa provincial establece que una parte sustancial del Fondo Educativo debe destinarse prioritariamente a infraestructura escolar, mantenimiento y mejoras edilicias.

-De la evolución del activo se observa que al cierre del ejercicio \$564.851.959,43 en la cuenta del banco específica del fondo educativo

Municipalidad de
Carlos Tejedor

R.A.F.A.M.

EVOLUCION DEL ACTIVO (ANALITICO)

Desde el 02/01/2025 hasta el 31/12/2025

Hoja: 1 de 4

06/02/2025 11:56

Ejercicio: 2025

Detalle	Saldo al inicio	Incremento	Disminucion	Saldo
Activo Corriente				
111100000 Caja	0,00	51.561.965.405,99	51.561.965.405,99	0,00
111210103 Bco. Pcia. Bs. As. - Cta. Che. N° 10098/4 - Hospital Resano	198.071,33	3.559.348,55	3.661.155,18	390.264,60
111210104 Bco. Pcia. Bs. As. - Cta. Che. N° 10082/3 - Hospital Garza	38.538,17	29.238.485,39	29.049.207,71	3.216.815,85
111210105 Bco. Pcia. Bs. As. - Cta. Che. N° 10096/0 - Municipalidad de C. Tejedor	48.247.008,76	3.003.683.261,50	2.926.518.055,36	125.412.214,90
111210108 Bco. Pcia. Bs. As. - Cta. Che. N° 50060/9 - Ejercicio 2009	223.180.642,40	16.197.140.889,88	15.854.756.613,73	585.564.918,55
111210109 Bco. Pcia. Bs. As. - Cta. Che. N° 10104/8 - Ppto de Hólores	621.942.464,53	7.273.918.318,85	7.894.893.579,88	867.303,50
111210111 Bco. Pcia. Bs. As. - FCI N° 10183151/3 - Fondo Común 4	0,00	149.999.999,99	149.999.999,99	0,00
111210112 Bco. Pcia. Bs. As. - FCI N° 10262559/3 - Venta de Terrenos Sauro	0,00	76.625.943,48	76.625.943,48	0,00
111210113 Bco. Pcia. Bs. As. - FCI N° 10262573/3 - Fondo Común 3	0,00	148.298.131,34	148.298.131,34	0,00
111210116 Bco. Pcia. Bs. As. - FCI N° 10262593/3 - Fondo Común 2	0,00	33.586.038,15	33.586.038,15	0,00
111210120 Bco. Pcia. Bs. As. - FCI N° 10262604/7 - Venta de Terrenos Las Cortaderas	0,00	36.088.047,43	36.088.047,43	0,00
111210121 Bco. Pcia. Bs. As. - FCI N° 10262607/1 - Fondo Común 1	0,00	70.499.230,72	70.499.230,72	0,00
111220102 Bco. Pcia. Bs. As. - Cta. Che. N° 5278/0 - Plan Fed. de Viviendas	57.287.996,18	810.527.641,84	842.638.225,97	25.177.412,05
111220106 Bco. Pcia. Bs. As. - Cta. Che. N° 5301/1 - Policía Comunal	0,00	81.821.375,00	81.821.375,00	0,00
111220108 Bco. Pcia. Bs. As. - Cta. Che. N° 5319/6 - Apor. de la Pcia y la Nacion	105.459.797,75	325.440.726,82	161.178.709,85	269.721.814,69
111220109 Bco. Pcia. Bs. As. - Cta. Che. N° 5313/7 - F.F. Prog. Soc.	12.050.015,30	52.680.339,98	57.076.768,03	7.653.587,25
111220111 Bco. Pcia. Bs. As. - Cta. Che. N° 5311/0 - Acc. Social Directa	11.337,31	0,00	0,00	11.337,31
111220112 Bco. Pcia. Bs. As. - Cta. Che. N° 50011/1 - Plan Nacer	292.309,80	473.689,50	0,00	765.999,30
111220113 Bco. Pcia. Bs. As. - Cta. Che. N° 50075/3 - Fondo Solidario Prov. (Soja)	0,00	1.880.000,00	1.880.000,00	0,00
111220114 Bco. Pcia. Bs. As. - Cta. Che. N° 50122/0 - Programa Empleo	636.144,00	14.518.681,44	5.441.945,44	9.712.880,00
111220115 Bco. Pcia. Bs. As. - Cta. Che. N° 50056/2 - Fomepro	653.295,43	1.204.999,22	250.000,00	1.608.294,65
111220116 Bco. Pcia. Bs. As. - Cta. Che. N° 50175/6 - Fondo Educativo	178.351.182,58	1.175.896.204,70	789.395.427,85	564.851.959,43
111220117 Bco. Pcia. Bs. As. - Cta. Che. N° 50228/5 - Cuentas con Asignación	104.670.790,45	350.117.678,27	410.800.439,32	93.988.031,40
111220119 Bco. Pcia. Bs. As. - Cta. Che. N° 50252/0 - Fondo para infraestructura	1.155.872,37	0,00	0,00	1.155.872,37
111220121 Bco. Pcia. Bs. As. - Cta. Che. N° 51446/6 - Banco de Tierras e Inmuebles Maza	99.844.707,59	240.156.171,03	218.762.962,85	121.237.915,76

Esto pone de manifiesto:

- graves falencias de planificación,
- dificultades de ejecución,
- y una baja capacidad de transformación concreta de los recursos disponibles.

En consecuencia, el problema observado no parece responder a falta de financiamiento, sino principalmente a:

- deficiencias de gestión,
- demora en la ejecución,
- y ausencia de prioridades claras en materia de infraestructura educativa.

- Expansión del gasto asistencial y concentración de recursos corrientes en año electoral

Durante el ejercicio 2025 el municipio sostuvo una fuerte expansión de políticas de asistencia social directa, especialmente vinculadas a:

- entrega de bolsones alimentarios,
- subsidios económicos,

- ayudas sociales,
- combustible,
- colchones,
- materiales,
- traslados,
- y distintas formas de asistencia inmediata.

La documentación oficial evidencia niveles muy elevados de prestaciones sociales ejecutadas durante el año, particularmente desde áreas como:

- Promoción y Desarrollo Social,
- Dirección de Discapacidad,
- Dirección de Tercera Edad,
- Delegaciones municipales,

Entre los datos relevados en los formularios de ejecución física pueden observarse:

- miles de bolsones alimentarios entregados,
- miles de subsidios sociales otorgados,
- miles de asistencias directas,
- y una importante distribución de combustible y ayudas materiales.

Asimismo, la ejecución programática muestra una fuerte concentración de estas prestaciones durante el segundo y tercer semestre del ejercicio 2025, coincidiendo con el contexto electoral legislativo.

Por otra parte, del análisis de la “Ejecución de Gastos por Objeto” y de los distintos cuadros de gastos por partida surge que gran parte del gasto corriente municipal estuvo orientado al sostenimiento del aparato asistencial y operativo, observándose importantes niveles de ejecución en:

- bienes de consumo,
- ayudas sociales,
- transferencias,
- asistencia directa,
- combustibles,

- y subsidios.

Sin desconocer la importancia social que pueden tener determinadas políticas de asistencia en contextos económicos complejos. Sin embargo, esta situación refleja una administración centrada principalmente en la gestión cotidiana y asistencial del municipio, pero con limitaciones significativas para transformar los recursos disponibles en políticas públicas estructurales, inversión permanente y desarrollo sustentable para el distrito.

R.A.F.A.M.

Hoja: 33 de 136

**PROGRAMACIÓN ANUAL Y TRIMESTRAL
DE METAS POR PROGRAMAS**

23/10/2025 09:28

Form: 13

**Programación y Reprogramación
de la Ejecución**

PRIMER TRIMESTRE

Presupuesto: 2025

Municipalidad de Carlos Tejedor

Jurisdicción: 1110100000 - Departamento Ejecutivo
Subjurisdicción: 1110105000 - Secretaría de Desarrollo Humano y Acción Social
Programa: 01 - Promoción y Desarrollo Social
Unidad Ejecutora: 2 - Secretaría de Gob

Fecha	Tipo	Meta		Unidad de Medida		Programado Año 2 025	Programado Trimestre I	Programado Trimestre II	Programado Trimestre III	Programado Trimestre IV	Total Anual
		Cód.	Denominación	Cód.	Denominación						
08/01/2025	P	276	Bolsones Alm.	104	Cantidad de Bolsones de Alimentos	7.500,00	1.500,00	0,00	0,00	0,00	1.500,00
08/01/2025	P	4	Eventos	4	Eventos Organizados	5,00	1,00	0,00	0,00	0,00	1,00
08/01/2025	P	343	Trasl. Ind.	34	Pasajes Otorgados	1.500,00	400,00	0,00	0,00	0,00	400,00
08/01/2025	P	348	Ser. Loc. Asist. Ni. y Ad.	91	Cantidad de Casos Sociales	90,00	25,00	0,00	0,00	0,00	25,00
08/01/2025	P	410	Casos Asist. Area Genero	91	Cantidad de Casos Sociales	90,00	25,00	0,00	0,00	0,00	25,00
08/01/2025	P	409	Asistencia Social Gral.	228	Cantidad	3.500,00	800,00	0,00	0,00	0,00	800,00
08/01/2025	P	266	Comb. Otorg.	13	Libros de Combustible Otorgados	24.000,00	8.000,00	0,00	0,00	0,00	8.000,00
08/01/2025	P	269	Sub. Otorg.	32	Subsidios Otorgados	2.500,00	500,00	0,00	0,00	0,00	500,00

R.A.F.A.M.

Hoja: 34 de 136

**PROGRAMACIÓN ANUAL Y TRIMESTRAL
DE METAS POR PROGRAMAS**

23/10/2025 09:28

Form: 13

**Programación y Reprogramación
de la Ejecución**

SEGUNDO TRIMESTRE

Presupuesto: 2025

Municipalidad de Carlos Tejedor

Jurisdicción: 1110100000 - Departamento Ejecutivo
Subjurisdicción: 1110105000 - Secretaría de Desarrollo Humano y Acción Social
Programa: 01 - Promoción y Desarrollo Social
Unidad Ejecutora: 2 - Secretaría de Gob

Fecha	Tipo	Meta		Unidad de Medida		Programado Año 2 025	Ejecutado Trimestre I	Programado Trimestre II	Programado Trimestre III	Programado Trimestre IV	Total Anual
		Cód.	Denominación	Cód.	Denominación						
09/04/2025	P	409	Asistencia Social Gral.	228	Cantidad	3.500,00	800,00	900,00	0,00	0,00	1.700,00
09/04/2025	P	4	Eventos	4	Eventos Organizados	5,00	1,00	1,00	0,00	0,00	2,00
09/04/2025	P	266	Comb. Otorg.	13	Libros de Combustible Otorgados	24.000,00	5.400,00	6.000,00	0,00	0,00	11.400,00
09/04/2025	P	410	Casos Asist. Area Genero	91	Cantidad de Casos Sociales	90,00	12,00	25,00	0,00	0,00	37,00
09/04/2025	P	279	Bolsones Alm.	104	Cantidad de Bolsones de Alimentos	7.500,00	1.800,00	2.000,00	0,00	0,00	3.800,00
09/04/2025	P	348	Ser. Loc. Asist. Ni. y Ad.	91	Cantidad de Casos Sociales	90,00	14,00	25,00	0,00	0,00	39,00
09/04/2025	P	343	Trasl. Ind.	34	Pasajes Otorgados	1.500,00	290,00	400,00	0,00	0,00	690,00
09/04/2025	P	269	Sub. Otorg.	32	Subsidios Otorgados	2.500,00	680,00	700,00	0,00	0,00	1.380,00



Municipalidad de
Carlos Tejedor

R.A.F.A.M.

Hoja 35 de 136

PROGRAMACIÓN ANUAL Y TRIMESTRAL DE METAS POR PROGRAMAS

22/10/2025 16:22

Jurisdicción: 1110100000 - Departamento Ejecutivo
Subjurisdicción: 1110105000 - Secretaría de Desarrollo Humano y Acción Social
Programa: 61 - Promoción y Desarrollo Social
Unidad Ejecutora: 2 - Secretaría de Gob.

Form. 13

Programación y Reprogramación
de la Ejecución

TERCER TRIMESTRE

Presupuesto: 2025

Fecha	Tipo	Meta		Unidad de Medida		Programado Año 2025	Ejecutado Trimestre I	Ejecutado Trimestre II	Programado Trimestre III	Programado Trimestre IV	Total Anual
		Cód.	Denominación	Cód.	Denominación						
06/07/2025	P	299	Sub. Otorg.	32	Subsidios Otorgados	2,500.00	690.00	520.00	500.00	5.00	1,905.00
06/07/2025	P	4	Eventos	4	Eventos Organizados	5.00	1.00	1.00	1.00	0.00	3.00
06/07/2025	P	348	Ser. Loc. Asist. Ni. y Ad.	91	Cantidad de Casos Sociales	90.00	14.00	20.00	25.00	0.00	59.00
06/07/2025	P	266	Comb. Otorg.	13	Litros de Combustible Otorgados	24,000.00	5,400.00	4,790.00	5,000.00	0.00	15,190.00
06/07/2025	P	343	Trasl. Ind.	34	Pasajes Otorgados	1,500.00	290.00	360.00	400.00	0.00	1,050.00
06/07/2025	P	409	Asistencia Social Gral.	228	Cantidad	3,500.00	840.00	840.00	900.00	6.00	2,586.00
06/07/2025	P	270	Bolones Alm.	104	Cantidad de Bolones de Alimentos	7,500.00	1,880.00	1,950.00	2,000.00	0.00	6,630.00
06/07/2025	P	410	Casos Asist. Area Género	91	Cantidad de Casos Sociales	90.00	12.00	15.00	20.00	0.00	57.00



Municipalidad de
Carlos Tejedor

R.A.F.A.M.

Hoja 36 de 136

PROGRAMACIÓN ANUAL Y TRIMESTRAL DE METAS POR PROGRAMAS

23/10/2025 20:26

Jurisdicción: 1110100000 - Departamento Ejecutivo
Subjurisdicción: 1110105000 - Secretaría de Desarrollo Humano y Acción Social
Programa: 61 - Promoción y Desarrollo Social
Unidad Ejecutora: 2 - Secretaría de Gob.

Form. 13

Programación y Reprogramación
de la Ejecución

CUARTO TRIMESTRE

Presupuesto: 2025

Fecha	Tipo	Meta		Unidad de Medida		Programado Año 2025	Ejecutado Trimestre I	Ejecutado Trimestre II	Ejecutado Trimestre III	Programado Trimestre IV	Total Anual
		Cód.	Denominación	Cód.	Denominación						
07/10/2025	P	4	Eventos	4	Eventos Organizados	5.00	1.00	1.00	1.00	1.00	4.00
07/10/2025	P	266	Sub. Otorg.	32	Subsidios Otorgados	2,500.00	690.00	520.00	120.00	600.00	1,920.00
07/10/2025	P	279	Bolones Alm.	104	Cantidad de Bolones de Alimentos	7,500.00	1,880.00	1,950.00	1,990.00	1,700.00	7,620.00
07/10/2025	P	343	Trasl. Ind.	34	Pasajes Otorgados	1,500.00	290.00	360.00	181.00	300.00	1,131.00
07/10/2025	P	348	Ser. Loc. Asist. Ni. y Ad.	91	Cantidad de Casos Sociales	90.00	14.00	20.00	10.00	15.00	69.00
07/10/2025	P	410	Casos Asist. Area Género	91	Cantidad de Casos Sociales	90.00	12.00	15.00	10.00	15.00	62.00
07/10/2025	P	266	Comb. Otorg.	13	Litros de Combustible Otorgados	24,000.00	5,400.00	4,790.00	3,850.00	5,000.00	18,040.00
07/10/2025	P	409	Asistencia Social Gral.	228	Cantidad	3,500.00	840.00	840.00	410.00	900.00	2,990.00

R.A.F.A.M.

Hoja: 66 de 138

**PROGRAMACIÓN ANUAL Y TRIMESTRAL
DE METAS POR PROGRAMAS**

23/10/2025 08:25

Form. 13

Programación y Reprogramación
de la Ejecución

TERCER TRIMESTRE

Presupuesto: 2025

Municipalidad de Carlos Tejedor

Jurisdicción: 111010000 - Departamento Ejecutivo
Subjurisdicción: 111010000 - Delegación de Tres Aqueiros
Programa: T2 - Promoción y Desarrollo Social
Unidad Ejecutora: 5 - Deleg. Tres Aqueiros

Fecha	Tipo	Meta		Unidad de Medida		Programado Año 2.025	Ejecutado Trimestre I	Ejecutado Trimestre II	Programado Trimestre III	Programado Trimestre IV	Total Anual
		Cód.	Denominación	Cód.	Denominación						
06/06/2025	P	27A	Vitril. Realizados	42	Demoliciones Realizadas	500.00	80.00	85.00	150.00	0.00	315.00
06/06/2025	P	411	Bolones alm. colacao	35	Bolones de Almuerzo Otorgados	150.00	26.00	36.00	36.00	0.00	112.00
06/06/2025	P	358	Ayuda econ para estudios	32	Subsidios Otorgados	400.00	25.00	18.00	50.00	0.00	93.00
06/06/2025	P	266	Comb. Otorg	13	Libros de Conducible Otorgados	10.000.00	1.938.00	1.559.00	5.000.00	0.00	8.487.00
06/06/2025	P	19	Tas. y Turn. Sal. a Ind.	96	Cantidad de Trabajados Realizados	600.00	12.00	32.00	70.00	0.00	154.00
06/06/2025	P	268	Anteojo, Ent	96	Anteojos Entregados	100.00	31.00	24.00	40.00	0.00	95.00
06/06/2025	P	279	Bolones Alm.	35	Bolones de Almuerzo Otorgados	4.000.00	1.131.00	1.213.00	1.309.00	0.00	3.644.00
06/06/2025	P	156	Bol. Alm. Int. N/R. R.S.	147	Cantidad de Niños Asistidos	1.200.00	80.00	165.00	180.00	0.00	425.00
06/06/2025	P	16	Bol. AL y Com. en T.E.	44	Asesorías Asistidas	280.00	90.00	95.00	100.00	0.00	285.00
06/06/2025	P	344	Medic. Entregados	99	Cantidad de Medicamentos Gastados	2.000.00	460.00	310.00	500.00	0.00	1.269.00

Municipalidad de
Carlos Tejedor

R.A.F.A.M.

Hoja: 66 de 138

PROGRAMACIÓN ANUAL Y TRIMESTRAL DE METAS POR PROGRAMAS

23/10/2025 08:25

Jurisdicción: 111010000 - Departamento Ejecutivo
Subjurisdicción: 111010000 - Delegación de Tres Aqueiros
Programa: T2 - Promoción y Desarrollo Social
Unidad Ejecutora: 5 - Deleg. Tres Aqueiros

Form. 13

Programación y Reprogramación
de la Ejecución

TERCER TRIMESTRE

Presupuesto: 2025

Fecha	Tipo	Meta		Unidad de Medida		Programado Año 2.025	Ejecutado Trimestre I	Ejecutado Trimestre II	Programado Trimestre III	Programado Trimestre IV	Total Anual
		Cód.	Denominación	Cód.	Denominación						
06/06/2025	P	12	Hab. y Anál. de Violencias	43	Violencias Reportadas por	300.00	7.00	30.00	50.00	0.00	317.00
06/06/2025	P	278	Coahu. y Prev.	37	Coahu. y Prev. Otorgados	400.00	42.00	25.00	68.00	0.00	535.00
06/06/2025	P	18	Mat. Com. Eje. Careri	99	Cantidad de Medicamentos Gastados	999.999.00	309.999.00	190.999.00	4.000.000.00	0.00	5.899.998.00
06/06/2025	P	269	Subs. Otorg	32	Subsidios Otorgados	1.000.00	33.00	34.00	50.00	0.00	117.00

-Subejecución de múltiples partidas afectadas a programas específicos:

Área / Programa	Crédito Vigente	Devenigado	Disponible	Ejecución %
Secretaría de Seguridad (Unidad Sanitaria CC Polivalente — Prog. 16.04)	\$ 329,9 M	\$ 135,3 M	\$ 194,6 M	41,0%
Mant. y Conserv. Via Pública, Espacios Verdes y Edificios Públicos (Prog. 73.00)	\$ 674,9 M	\$ 638,5 M	\$ 36,4 M	94,6%*
Caminos Rurales — Emergencia Agropecuaria (Fuente 133 — Origen Nacional)	\$ 48,7 M	\$ 0,0 M	\$ 48,7 M	0,0%
Edificios Públicos de Curarú (Partida reserva fuentes financieras)	\$ 682,5 M	\$ 4,4 M	\$ 678,1 M	0,6%**

Se observan situaciones que generan preocupación vinculadas principalmente a la capacidad de ejecución del gobierno municipal en áreas sensibles para la comunidad.

En el área de Seguridad, el crédito vigente ascendía a \$329,9 millones, pero solamente se ejecutaron \$135,3 millones, lo que representa apenas un 41% de ejecución presupuestaria. Esto implica que quedaron sin utilizar \$194,6 millones durante el ejercicio.

Y acá aparece una discusión central que esta rendición deja expuesta: no alcanza solamente con incorporar partidas al presupuesto o anunciar recursos si después esos fondos no se traducen en obras, servicios y respuestas concretas para los vecinos. La eficiencia de una gestión también se mide por su capacidad de ejecutar en tiempo y forma, especialmente cuando hablamos de salud y seguridad, dos áreas prioritarias y sensibles para cualquier comunidad.

También resulta preocupante la situación de los fondos destinados a Caminos Rurales y Emergencia Agropecuaria. Según surge de los datos analizados, el Municipio recibió \$48,7 millones correspondientes a recursos afectados de origen nacional, pero la ejecución registrada fue del 0%.

Es decir, hubo recursos disponibles específicamente destinados a atender problemáticas vinculadas al sector agropecuario y al estado de los caminos rurales, pero esos fondos no fueron utilizados durante el ejercicio.

Entendemos que administrativamente pueda argumentarse que los recursos permanecen en caja o disponibles para ejercicios posteriores, pero políticamente resulta difícil justificar que, frente a las necesidades reales del sector rural, los fondos afectados no hayan sido ejecutados.

Por eso creemos que esta rendición de cuentas no solo plantea interrogantes sobre la planificación, sino también sobre las prioridades y la eficiencia en la gestión de los recursos públicos. Porque gobernar no es solamente presupuestar; gobernar también implica ejecutar, resolver y transformar esos recursos en respuestas concretas para la comunidad.”

D. RELACIÓN ENTRE SUB-EJECUCIÓN Y DISPONIBILIDADES EN CAJA

Disponibilidades al 31/12/2025	Fondos ordinarios (libre disp.)		Saldo recursos ordinarios	
\$ 1.750,9 M	\$ 695,6 M	\$ 1.043,9 M	\$ 1.745,8 M	\$ 922,7 M

Composición del saldo en caja y su relación con la sub-ejecución:

Concepto	Saldo en caja	Origen
Recursos ordinarios (libre disponibilidad)	\$ 1.745,8 M	Coparticipación, tasas propias
Fondo Educativo (17.5.01.37)	\$ 564,9 M	Recurso afectado Provincial
Fondo Solidario para Obra Pública	\$ 9,4 M	Recurso afectado Municipal
Medio Ambiente — Des. Sostenible	\$ 24,7 M	Recurso afectado Provincial
Programa Envión	\$ 9,7 M	Recurso afectado Provincial
Municipio por Igualdad	\$ 15,0 M	Recurso afectado Provincial
Caminos Rurales — Emerg. Agropecuaria	\$ 48,7 M	Recurso afectado Nacional
Plan Nacer	\$ 0,5 M	Recurso afectado Provincial
Otros fondos afectados menores	\$ 249,0 M	Varios
TOTAL DISPONIBILIDADES	\$ 1.750,9 M	

Del análisis de las disponibilidades en caja y los fondos afectados al cierre del ejercicio 2025 surge nuevamente una situación preocupante vinculada a la baja ejecución de programas sensibles para la comunidad.

El Municipio finalizó el ejercicio con \$1.750,9 millones disponibles, de los cuales \$922,7 millones corresponden a fondos afectados, es decir, recursos que tenían destinos específicos y concretos.

Entre ellos se destacan:

- \$564,9 millones del Fondo Educativo pendientes de aplicación.
- \$48,7 millones destinados a Caminos Rurales y Emergencia Agropecuaria sin ejecutar.
- \$24,7 millones correspondientes a Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- \$15 millones del programa Municipio por la Igualdad.
- \$9,7 millones del Programa Envión.
- Además de otros fondos afectados menores que en conjunto suman \$249 millones.

Y acá aparece una discusión política importante: mientras existen necesidades concretas en educación, caminos rurales, ambiente, inclusión y desarrollo social, gran parte de esos recursos permanecieron inmovilizados en caja durante el ejercicio.

Nadie discute la importancia de mantener equilibrio financiero, pero una buena administración no puede medirse solamente por cuánto dinero queda guardado, sino también por la capacidad de transformar esos recursos en políticas públicas reales.

Porque cuando programas sensibles acumulan millones sin ejecución efectiva, lo que queda en evidencia es dificultad sostenida para planificar, gestionar y ejecutar.

Y esto además no parece ser una situación aislada de este ejercicio, sino una modalidad que se viene repitiendo en distintos años: recursos afectados que llegan, partidas que se presupuestan, pero respuestas que no terminan llegando con la misma velocidad a los vecinos.

Por eso creemos que la discusión de esta rendición no pasa únicamente por mostrar superávit o saldos positivos, sino por analizar qué hizo efectivamente el Municipio con los recursos que tenía disponibles y por qué muchas áreas importantes continúan mostrando niveles bajos de ejecución.

- Acumulación de fondos financieros mientras crecen obligaciones pendientes

Uno de los aspectos más preocupantes detectados en la Rendición 2025 es la contradicción entre:

- el elevado nivel de disponibilidades financieras,
- y el crecimiento simultáneo del pasivo y de la deuda flotante.

Mientras el municipio mantenía:

- aproximadamente \$1.750 millones en disponibilidades,

		R.A.F.A.M.	Hoja: 2 de 7
Municipalidad de Carlos Tejedor		SITUACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA	02/02/2026 16:22
Del 02/01/2025 al 31/12/2025		(Excluidos movimientos de cierre)	Ejercicio: 2025
Movimientos de Tesorería	Importe	Estado de Situación Patrimonial	Saldo
Saldo Inicial:	1.576.720.325,73	100000000 ACTIVO	8.106.557.433,25
Ingresos del Periodo:	18.962.659.277,32	110000000 ACTIVO CORRIENTE	2.320.750.754,59
Ingresos de Ajustes Contables:	4.924.354.184,53	120000000 ACTIVO NO CORRIENTE	8.175.818.889,90
Gastos del Periodo:	18.755.515.858,58	200000000 PASIVO	-4.268.000.177,05
Egresos de Ajustes Contables:	4.924.354.184,53	210000000 PASIVO CORRIENTE	-3.059.000.177,05
Saldo final:	1.750.673.346,47	220000000 PASIVO NO CORRIENTE	0,00
	396.264,60		

- y generaba más de \$209 millones en intereses financieros,

Total Ingresos no financieros									
16.0.00.00 - Rentas de la propiedad									
16.2.00.00 - Intereses por depósitos									
16.2.01.00 - Intereses por depósitos interbancarios	11 - Origen Municipal - De	5.364.781,78	16.405.172,24	81.387.739,57	81.501.934,07	0,00	0,00	0,00	0,00
Filtro aplicado: Ejercicio: 2025 - Todos los Recursos - Fechas: 02/01/2025 al 31/12/2025 - Desagregado hasta Subcategoría									

		R.A.F.A.M.				Hoja: 5 de 11			
Municipalidad de Carlos Tejedor		ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA DE RECURSOS				02/02/2026			
		Del 02/01/2025 al 31/12/2025				Ejercicio: 2025			
Rubro - Descripción	Procedencia	Recurso Entregado	Modifica- ciones	Recurso Vigente	Recurso Desagregado	De entre Vigente y Desagregado	Retenidos Parcialmente	De entre Desagregados Parcialmente	De entre Vigentes y Parcialmente
16.2.04.00 - Intereses Afectados Frigorífico	22 - Origen Provincial -	0,00	94.801.355,73	89.401.144,79	15.400.210,74	0,00	94.801.355,73	0,00	0,00
16.2.05.00 - Intereses Afectados Desarrollo	22 - Origen Provincial -	0,00	24.000.812,33	24.000.042,14	24.000.042,14	0,00	24.000.812,33	0,00	0,00
Total Intereses por depósitos		0,00	118.802.168,06	113.401.186,93	39.400.252,88	0,00	118.802.168,06	0,00	0,00
Rentas de la propiedad		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Mientras existían necesidades estructurales pendientes, importantes recursos municipales permanecían inmovilizados en cuentas bancarias generando intereses financieros

simultáneamente:

- aumentaron las deudas con proveedores
- crecieron las transferencias pendientes de pago,
- se incrementó la deuda flotante,
- y aumentaron las obligaciones operativas del municipio.
- y suspendieron programas, terapias y talleres en diciembre.

Municipalidad de Carlos Tejedor		R.A.F.A.M. EVOLUCION DEL PASIVO (ANALITICO) Desde el 01/01/2025 hasta el 31/12/2025				Hoja: 1 de 2 05/02/2026 12:18 Ejercicio: 2025	
Detalle	Saldo a inicio	Disminución	Ayuste Disminución	Incremento	Ayuste Incremento	Saldo	
Deuda consolidada							
Pasivo Corriente							
211930000 Amortización deuda interna vencida	0.00	41,793,754.34	0.00	20,845,557.11	20,848,107.12	0.00	
211990100 FONAVI	31,528.99	0.00	0.00	0.00	0.00	31,528.99	
211990300 Ingreso de la Vivienda	431,835.17	0.00	11,310,579.11	0.00	12,257,310.13	12,258,854.44	
211994300 Programa Provincial de Desempleamiento	382,647.82	0.00	0.00	0.00	0.00	382,647.82	
211994400 Contribuciones Fiscal Municipal	0.00	0.00	1,968,658.00	0.00	1,968,658.00	1,968,658.00	
212000000 Prestaciones a pagar	1900,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,900,000.00	
Total Deuda consolidada	6,739,561.18	41,793,754.34	11,310,579.11	20,845,557.11	22,816,665.13	1,229,238,998.81	
Deuda flotante							
211100000 Cuentas comerciales a pagar	548,848,958.30	6,591,016,452.78	0.00	6,410,387,461.72	0.00	405,961,767.21	
211200000 Contratistas	35,213,902.15	569,247,583.83	0.00	408,948,316.12	0.00	44,110,447.14	
211310000 Sueldos y salarios a pagar	2,943,521.00	7,187,835,641.83	0.00	7,187,835,641.83	0.00	3,961,784.00	
211320000 Contribuciones personales a pagar	0.00	825,297,341.66	0.00	825,297,341.66	0.00	0.00	
211620000 Impuestos directos	0.00	63,000.00	0.00	63,000.00	0.00	0.00	
211630000 Derechos y tasas	0.00	1,817,500.00	0.00	1,817,500.00	0.00	0.00	
211700000 Intereses a pagar	0.00	12,000.00	0.00	12,000.00	0.00	0.00	
211800000 Transferencias a pagar	148,794,448.10	3,089,511,381.82	0.00	1,280,104,284.70	0.00	146,969,379.78	
211910000 Prestaciones otorgadas a pagar	0.00	10,540,481.83	0.00	10,540,481.83	0.00	0.00	
211999900 Otros	3,579,810.25	3,037,813,470.11	0.00	2,945,058,470.11	0.00	19,124,137.39	
Total Deuda flotante	717,274,371.45	20,378,837,786.35	0.00	19,417,816,933.35	0.00	814,991,968.35	

Esta situación evidencia que el aparente equilibrio financiero exhibido por el Ejecutivo no refleja necesariamente una situación estructural sólida, sino que en parte se sostiene mediante:

- postergación de pagos,
- acumulación de obligaciones,
- y traslado de compromisos hacia ejercicios posteriores.

La deuda flotante final supera ampliamente los niveles registrados en ejercicios anteriores, consolidando una tendencia creciente de obligaciones pendientes.

- Deterioro patrimonial del municipio

Del análisis de la Situación Patrimonial surge que el municipio continúa registrando un fuerte deterioro contable y patrimonial.

Si bien el municipio mantiene capacidad operativa inmediata, el ejercicio 2025 cerró con:

- un resultado contable negativo superior a \$1.700 millones,
- un importante incremento del pasivo,
- y un patrimonio neto negativo superior a \$5.000 millones.

Esto significa que, aunque financieramente el municipio puede sostener funcionamiento corriente y prestación de servicios, patrimonialmente continúa profundizando una situación estructural delicada.

El deterioro patrimonial sostenido evidencia:

- debilidad financiera estructural,
- escasa generación de patrimonio genuino,
- y una baja capacidad de transformación de recursos corrientes en inversión permanente.

- Excesiva utilización de modificaciones presupuestarias

Durante el ejercicio 2025 el Departamento Ejecutivo realizó modificaciones presupuestarias por más de \$3.600 millones, alterando significativamente el presupuesto originalmente aprobado por el Honorable Concejo Deliberante.

Muchas de estas modificaciones fueron realizadas durante el cierre del ejercicio, afectando:

- previsibilidad presupuestaria,
- transparencia administrativa,
- y capacidad de control legislativo.

Asimismo, se detectan numerosas partidas cuya ejecución coincide exactamente con el crédito vigente final, situación técnicamente poco habitual y que podría indicar adecuaciones presupuestarias correctivas efectuadas sobre el cierre del ejercicio con el objeto de ajustar formalmente niveles de ejecución.

La utilización excesiva de ampliaciones y transferencias presupuestarias desvirtúa el presupuesto como herramienta real de planificación y control.

Falta de correlación entre recursos administrados y transformación estructural

La Rendición de Cuentas 2025 evidencia que el municipio administró durante el ejercicio un volumen de recursos significativamente superior al de ejercicios anteriores.

Sin embargo, esa expansión de recursos no se refleja proporcionalmente en:

- infraestructura ejecutada,

- mejora patrimonial,
- obras estructurales finalizadas,
- ni transformación material visible en el distrito.

Por el contrario, el análisis integral muestra:

- crecimiento del gasto corriente,
- predominio del sostenimiento administrativo,
- incremento de obligaciones pendientes,
- y baja ejecución de inversión estructural.

Esto permite concluir que el modelo de gestión implementado durante 2025 estuvo orientado principalmente al sostenimiento operativo y administrativo del municipio, pero con escasa capacidad de transformación estructural proporcional a los recursos disponibles.

- Observaciones sobre transparencia y planificación presupuestaria

La documentación analizada presenta además múltiples situaciones que dificultan una correcta trazabilidad y evaluación del gasto público, entre ellas:

- programas con baja correlación entre metas físicas y ejecución financiera,
- partidas con ejecución exacta al crédito vigente,
- importantes montos registrados como “Construcciones en proceso” sin adecuada claridad sobre grado de avance real,
- y utilización intensiva de adecuaciones presupuestarias.

Estas situaciones afectan:

- transparencia,
- control legislativo,
- claridad contable,
- y evaluación objetiva de resultados de gestión.

CONCLUSIÓN FINAL

La Rendición de Cuentas 2025 de la Municipalidad de Carlos Tejedor evidencia importantes debilidades en:

- planificación,

- ejecución presupuestaria,
- administración de recursos afectados,
- sustentabilidad patrimonial,
- y priorización de políticas públicas estructurales.

A pesar del importante volumen de recursos administrados, de las disponibilidades financieras existentes y del crecimiento de ingresos provinciales y nacionales, gran parte de las políticas estructurales presentaron bajos niveles de ejecución, mientras simultáneamente crecieron:

- el pasivo,
- la deuda flotante,
- y el deterioro patrimonial.

Por todos los motivos expuestos en el presente informe:

“DESAPROBAMOS” LA RENDICIÓN DE CUENTAS PARA EL EJERCICIO 2025 DEL PARTIDO DE Carlos Tejedor.


Roberto Gaspar


ROBERTO GASPARD.



JUAN MARTÍN BONORA

Contrario a lo que se dijo.